

GUÍA DE FORMALIZACIÓN PARA EL EMPRENDEDOR CREATIVO

Tu creación en cultura también es innovación





**Secretaría Ejecutiva Comité Interministerial de Fomento
a la Economía Creativa** Sofía Lobos Araya

ESCRITORIO EMPRESA

**Una iniciativa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
ejecutada por Corfo**

GUÍA DE FORMALIZACIÓN PARA EL EMPRENDEDOR CREATIVO

Publicación a cargo de

Sofía Lobos Araya

Desarrollo de contenidos

Fábrica de Cultura

Tehani Staiger

Rubén Santander

Supervisión y coordinación

Martín Orozco De la Paz

Vanessa Carbonell Montoya

Antonia Moreno García (Minecon)

Edición, corrección y producción editorial

Tal Pinto Panzer

Dirección de arte

Soledad Poirot Oliva

Diseño y diagramación

Karen Carrera de la Barra

©Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018

ISBN (papel): 978-956-352-284-6

ISBN (pdf): 978-956-352-285-3

Se autoriza la reproducción parcial citando
la fuente correspondiente. Prohibida su venta.

www.cultura.gob.cl

GUÍA DE FORMALIZACIÓN PARA EL EMPRENDEDOR CREATIVO

Tu creación en cultura también es innovación

ÍNDICE

CAPÍTULO I	11
EMPRENDER EN LA ECONOMÍA CREATIVA	12
¿Qué es la economía creativa?	12
¿Qué es emprender en el sector creativo?	13
¿Debo formalizarme para emprender en cultura?	13
TEMORES Y PREJUICIOS COMUNES AL EMPRENDER EN CULTURA	15
Al emprender en cultura, ¿perderé mi libertad creativa?	15
¿Por qué tengo que pagar impuestos por mi creatividad?	16
Mi proyecto no persigue el lucro, ¿necesito formalizarme?	17
¿Soy un emprendedor cultural?	
¿Lo que hago es un emprendimiento?	17
LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ECONOMÍA CREATIVA	19
¿Dónde está mi emprendimiento?	19
¿A quién le sirve formalizarse?	20
El emprendimiento creativo de José (I)	20
¿Por dónde comenzar?	22
CAPÍTULO II	25
QUIERO FORMALIZARME	26
¿Qué es formalizarse?	26
Beneficios de la formalización	26
Delimitando el servicio o producto: eligiendo el giro de tu actividad	28
¿Es necesario asociarme para formalizar un emprendimiento creativo?	29
¿Qué modelo de gestión se ajusta a mi emprendimiento?	29
¿Qué sigue?	30
El emprendimiento creativo de José (II)	31

CAPÍTULO III	33
¿CÓMO ME FORMALIZO PARA DESARROLLAR MI EMPRENDIMIENTO CREATIVO?	34
PASO 1: CONSTITUIR TU EMPRESA	34
¿Qué es una empresa? ¿Qué decisiones debo tomar a la hora de constituirarla?	34
Clasificación de empresas por su constitución legal	35
Modalidades de empresas: características y requisitos	36
¿Cómo saber qué opción es la mejor para mi emprendimiento creativo?	37
El emprendimiento creativo de José (III)	38
Requisitos para constituir tu empresa	39
¿Existen otros modelos de emprendimiento cultural?	40
PASO 2: INICIAR ACTIVIDADES	41
Dar aviso de inicio de actividades	41
Solicitar documentos autorizados por el SII	42
Declarar y pagar impuestos	42
Acceder a regímenes simplificados de tributación para micro y pequeños empresarios	42
Requisitos para iniciar actividades de tu empresa	42
PASO 3: OBTENER PERMISOS Y PATENTES	43
¿Qué son los permisos y patentes?	43
¿Qué permisos necesito?	43
La Patente Municipal y sus variedades	45
El emprendimiento creativo de José (IV)	46
Red de apoyo para emprendedores en Escritorio Empresa	47
Otras gestiones importantes que debe realizar un emprendedor	47

CAPÍTULO IV	51
OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS	52
Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa	52
Oportunidades y beneficios para los emprendedores creativos	54
Instrumentos para la etapa de preparación	54
Instrumentos para la etapa de validación	57
Instrumentos para la etapa de consolidación y crecimiento	61
El emprendimiento creativo de José (V)	66
Alternativas para la creación	67
Canales de Información para el emprendedor creativo	69
ANEXOS	73
Ejemplos de emprendimientos creativos	74
Índice de código de actividades culturales	81
Los pasos para la formalización	87
Glosario	88
Bibliografía	103

INTRODUCCIÓN



Esta guía tiene por objetivo entregar una herramienta que permita fomentar una mayor sustentabilidad económica a las iniciativas y emprendimientos del sector de la economía creativa, y como tal, es parte tanto de los lineamientos estratégicos de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo como del Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa.

Si trabajas en cultura, como creador o gestor, puede que estés listo para llevar tus proyectos un paso más allá, contribuir a una creciente industria, incidir de forma más decidida en tu entorno social y profundizar en la profesionalización de tu trabajo.

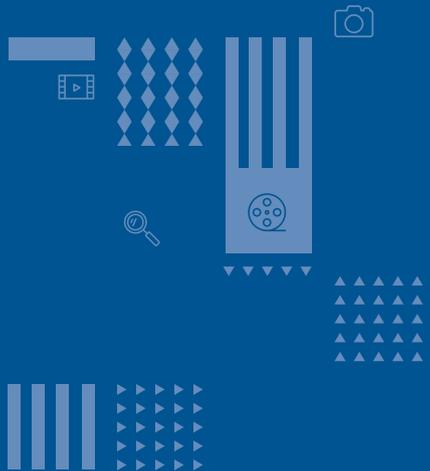
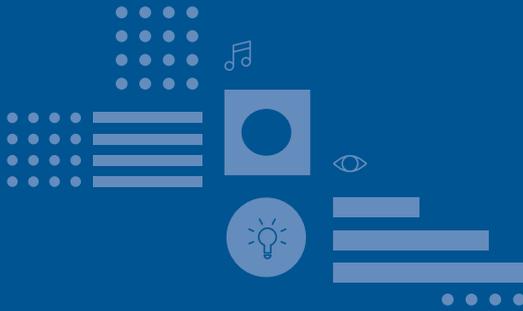
Convertirte en un emprendedor creativo te puede abrir las puertas a un variado ecosistema de oportunidades y asegurar el futuro de tu proyecto, regulando tu actividad, generando alternativas de financiamiento, de acceso a nuevos usuarios y de asociatividad con instituciones públicas y privadas.

Si sientes que tu trabajo creativo necesita crecer, desarrollarse, consolidarse y encontrarse con nuevos públicos, esta guía es para ti.

En los cuatro capítulos de esta *Guía de Formalización para el Emprendedor Creativo* abordaremos los principales temas de emprendimiento y formalización de iniciativas relacionadas a la economía creativa.

El primer capítulo se ocupa de los aspectos más teóricos sobre la economía creativa, entregando algunas definiciones que permitirán comprender la lógica de este sector económico. El segundo capítulo aborda los principales beneficios que implica la formalización en los emprendimientos creativos. El tercer capítulo explica el proceso de formalización de un emprendimiento creativo: constituir tu empresa, iniciar actividades y obtener permisos y patentes. El último capítulo describe en detalle los instrumentos a través de los cuales un emprendimiento cultural puede potenciarse y crecer. Incluimos, además, al final del libro, una selección de ejemplos de emprendimientos creativos y un glosario para el emprendedor.

La *Guía de Formalización para el Emprendedor Creativo* pretende acercar al emprendedor estos conceptos, para que sea capaz de tomar ventaja de las alternativas de fomento y apoyo al emprendimiento que existen en Chile y así poder concretar, producir, financiar, difundir y/o comercializar sus ideas y proyectos creativos.





EMPRENDER EN LA ECONOMÍA CREATIVA

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA CREATIVA?

¿QUÉ ES EMPRENDER EN EL ÁREA DE LA CULTURA?

¿DEBO FORMALIZARME PARA EMPRENDER EN CULTURA?



TEMORES Y PREJUICIOS COMUNES AL EMPRENDER EN CULTURA

AL EMPRENDER EN CULTURA,
¿PERDERÉ MI LIBERTAD CREATIVA?

¿POR QUÉ TENGO QUE PAGAR IMPUESTOS
POR MI CREATIVIDAD?

MI PROYECTO NO PERSIGUE EL LUCRO,
¿NECESITO FORMALIZARME?

¿SOY UN EMPRENDEDOR CULTURAL?
¿LO QUE HAGO ES UN EMPRENDIMIENTO?



LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ECONOMÍA CREATIVA

¿DÓNDE ESTÁ TU EMPRENDIMIENTO?

¿A QUIÉN LE SIRVE FORMALIZARSE?

¿POR DÓNDE COMENZAR?



EMPRENDER EN LA ECONOMÍA CREATIVA

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA CREATIVA?

La economía creativa es el sector de la economía de un país cuyas actividades consisten en desarrollar bienes y servicios culturales, artísticos y creativos, “cuyo valor está o podría estar protegido por derechos de propiedad intelectual” (UNCTAD, 2008, p.13). Forman parte de este sector, todas aquellas actividades que tienen el “potencial de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleos y ganancias de exportación y, a la vez, promover la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo humano” (UNCTAD, 2008, p.15).

Se incluyen en la economía creativa sectores industrializados como música, libro, audiovisual y otros como las artes visuales, artes escénicas, artesanía, fotografía, televisión, radio, medios escritos, arquitectura, diseño, publicidad y medios informáticos.

Las actividades que se desarrollan dentro de la economía creativa van desde la creación, producción o reproducción de un contenido cultural, artístico o patrimonial, hasta la promoción, difusión y comercialización de bienes y servicios creativos.

Se trata de un sector económico en crecimiento que se nutre de la diversidad cultural y no está económica ni culturalmente condicionado a un origen determinado. Es un sector altamente sustentable, ya que su fuente de recursos, la creatividad humana, es inagotable (si se fomenta de la manera correcta).

A su vez, es un sector de la economía cuyo impacto a nivel global ha ido en rápido crecimiento porque fortalece el capital humano, fomenta la innovación y aprovecha los nichos de mercado emergentes relacionados con las nuevas tecnologías que han contribuido a democratizar la capacidad de producir, distribuir, difundir y consumir bienes y servicios culturales.

Por ello, Chile necesita más emprendedores culturales, es decir, personas y colectivos dispuestos a emprender dentro de la economía creativa.

¿QUÉ ES EMPRENDER EN EL SECTOR CREATIVO?



Emprender es concebir un proyecto y ejecutarlo. Es la suma de las acciones involucradas en identificar o crear oportunidades, administrar recursos y crear valor social o económico. Es transformar las ideas en realidades. Emprender es una actividad al alcance de todos nosotros, y si bien implica esfuerzo, significa también un reto con un potencial de retribuciones personales, sociales y económicas. Para su éxito, son fundamentales la motivación, organización y perseverancia.

El emprendimiento cultural, sin embargo, requiere ir un poco más allá. Quien emprende dentro de la economía creativa necesita todo lo que cualquier otro emprendedor requiere, además de una motivación orientada a fines que no son necesariamente empresariales. A esa cualidad podríamos describirla como el **deseo por modificar el entorno social**. Ese deseo de hacer algo creativo, sin embargo, debe ir acompañado de la capacidad de sustentar dicho emprendimiento creativo en el tiempo. La pasión puede estar dirigida a cambiar nuestro entorno, puede guiar la voluntad por conservar o dar acceso a determinado patrimonio o difundir una disciplina artística particular, pero todo eso puede quedar en nada sin el sustento de un marco organizativo adecuado.

Un emprendimiento cultural se nutre de la creatividad del agente cultural o de un equipo humano asociado para emprender en este sector, y esta materia prima es difícil de cuantificar y valorar en su justa medida. Es por esto que muchas veces los emprendedores en el ámbito de la economía creativa se sienten distanciados de los marcos tradicionales y formales del mundo del emprendimiento económico.

¿DEBO FORMALIZARME PARA EMPRENDER EN CULTURA?



Si buscas que tu idea germine, se desarrolle y se proyecte en el tiempo, lo más aconsejable es que te formalices. Si bien un emprendimiento cultural no está únicamente motivado por un fin empresarial o comercial, es importante manejar las herramientas de gestión que, bien aplicadas, transformarán nuestro proyecto en algo sostenible, capaz de crecer y justo con las personas que se involucren en él (los creadores, productores, difusores y trabajadores de todo

tipo), en términos de su retribución económica y también entregándoles, por ejemplo:

- Una mayor capacidad de acceder al público y a determinados espacios.
- Potenciar la capacidad de internacionalizarse.
- Un desarrollo constante en el tiempo.

Para conseguir todo esto, muchas veces es fundamental formalizarse.

Formalizarse es constituir una empresa (definir sus características), iniciar actividades (adquirir responsabilidades tributarias) y obtener los permisos para operar.

Al formalizarte, tu actividad creativa comienza a ser visualizada y valorizada económicamente por el Estado. Esto es importante porque permite a la institucionalidad pública contar con datos fidedignos para caracterizar y cuantificar tu sector productivo. De esta manera, el Estado puede generar políticas públicas cada vez más precisas y convertir al ecosistema creativo en un sector activo de la economía y a ti en partícipe del ordenamiento económico, social y cultural del país. Asimismo, la formalización de los emprendimientos en términos tributarios permite que tu empresa sea admisible para postular a múltiples beneficios y programas públicos diseñados a partir de dichas políticas públicas.

Un emprendimiento creativo formalizado es capaz de dialogar, interactuar y colaborar con el mundo tanto de la economía creativa como de sectores más tradicionales. Sin embargo, es importante indicar que no todo proyecto cultural necesita formalizarse y que desde luego existen otras formas de llevar adelante proyectos de carácter creativo.

Para emprender en cultura hay una serie de pasos previos que, una vez completados, y dependiendo de tus objetivos o de la proyección de tu emprendimiento, permiten a través de la formalización crecer, operar, colaborar y acceder a mayor financiamiento y otros beneficios, los cuales serán detallados en los siguientes capítulos.

La principal razón para emprender en cultura es poder hacer realidad o darle continuidad a tus proyectos, pese a que es fácil sentirse abrumado por el lenguaje del emprendimiento

y el proceso de formalización y sus exigencias. En esta guía encontrarás las herramientas para resolver algunas de las principales inquietudes del emprendedor creativo y los pasos necesarios para transformar una idea en un emprendimiento formal y no perderse en el camino.

TEMORES Y PREJUICIOS COMUNES AL EMPRENDER EN CULTURA



Nadie está obligado a emprender en cultura y menos a formalizarse, pero es importante reconocer que ciertas ideas y proyectos no podrán llevarse a cabo si tu emprendimiento no está formalizado. Por esto, es conveniente saber identificar si tu idea es o no un emprendimiento cultural, si tú o tu equipo humano constituyen o no una empresa, cuánto margen real de desarrollarse tienen y si estás suficientemente motivado o motivada para llevar el emprendimiento adelante. Deshacerte de algunos prejuicios que pueden ser desfavorables para el desarrollo de tu proyecto es un paso importante para resolver estas interrogantes.

AL EMPRENDER EN CULTURA, ¿PERDERÉ MI LIBERTAD CREATIVA?



No, vivir de una actividad cultural no implica perder la independencia creativa. Una buena gestión de tu emprendimiento cultural, por el contrario, puede darte mayor independencia a la hora de producir. Sin embargo, una mala gestión y una mala comprensión de la naturaleza del área creativa, cultural o patrimonial en la que se desenvuelve tu actividad, puede dificultar el equilibrio entre lo comercialmente rentable y la independencia creativa, pero esto dependerá de tus elecciones personales.

Emprender en cultura no está limitado a cobrar por servicios o productos artísticos. También es impartir formación, proteger el patrimonio, difundir una actividad cultural o artística y crear espacios de colaboración; puede permitir acceder a financiamiento y becas, organizar eventos, asegurar la integridad de un grupo de artistas, artesanos o cultores de

determinada arte, entre otros cientos de opciones. Transformar una actividad cultural en una empresa puede abrir puertas y oportunidades creativas, asegurando vías de financiamiento, espacios normados de asociatividad y un mayor impacto en las audiencias o destinatarios. Conseguir esto es una de las principales motivaciones de quienes se formalizan.

Los gustos del mercado no tienen por qué determinar el curso de un emprendimiento cultural. Esa es justamente parte de la razón para formalizarse: en lugar de tener un financiamiento esporádico dependiente de las vicisitudes del mercado, de las redes de contacto o del azar, un emprendimiento cultural formalizado puede trazar una estrategia a mediano y largo plazo para su desarrollo, optar a diferentes fuentes de financiamiento y brindar protección económica a los emprendedores. La formalización de un emprendimiento puede, además, posibilitar que el proyecto encuentre la vitrina adecuada para que sea apreciado y valorado en su justa medida.



¿POR QUÉ TENGO QUE PAGAR IMPUESTOS POR MI CREATIVIDAD?

La creatividad y las ideas no están sujetas a pagar impuestos, no así los bienes y servicios que de ellas surjan. Cuando un emprendimiento cultural se formaliza y asume obligaciones tributarias, adquiere una categoría en que sus bienes o servicios comienzan a tener un valor cuantificable y comparable con otros productos. Sus bienes se transforman en potenciales bienes de consumo y sus servicios, en servicios profesionales, afectos a impuestos.

Los impuestos permiten a un gobierno cumplir con los objetivos que los ciudadanos le han encomendado, entre los que se cuentan proveer bienes y servicios públicos y redistribuir la riqueza a través del gasto social. Para acceder a algunos de los beneficios públicos y sociales relacionados con el financiamiento de la cultura, la formación de capital humano y el fomento al emprendimiento, es importante formalizarse, integrarse al sistema de tributación y dar garantías de que el emprendimiento cumple con las normas acordadas: laborales, municipales, de salubridad, de respeto al medio ambiente y la cultura, entre otras. Así, al pagar impuestos estamos aportándole valor a nuestro propio quehacer.

No todos los proyectos culturales son idóneos para participar en este sistema, pero en algunos casos los beneficios de formalizarse superan sobradamente las obligaciones. La elección de formalizarse dependerá de cada emprendimiento particular y de la proyección social que el o los gestores quieran darle.

MI PROYECTO NO PERSIGUE EL LUCRO, ¿NECESITO FORMALIZARME?



La formalización permite que un emprendimiento sea rentable, es decir, que genere beneficios económicos. Que un emprendimiento cultural no contemple como principal fin la obtención de beneficios no equivale en modo alguno a condenarlo a ser una fuente permanente de gastos no retribuidos ni recuperados. Un proyecto cultural sin fines de lucro, como cualquier otro proyecto, debe aspirar a ser sostenible en el tiempo, y eso muchas veces implica ser sostenible económicamente. No perseguir el lucro no es equivalente a manejar los valiosos recursos de un proyecto cultural de forma irresponsable, ni desperdiciar el potencial de la idea y el talento y pasión de las personas que han colaborado en el emprendimiento.

Este manual está pensado para la formulación y formalización de empresas de carácter creativo, y una empresa es, por definición, una organización con fines de lucro. Sin embargo, un emprendimiento cuyo espíritu sea sin fines de lucro también puede apoyarse en este tipo de estructuras para volverse sostenible.

¿SOY UN EMPRENDEDOR CREATIVO? ¿LO QUE HAGO ES UN EMPRENDIMIENTO?



Una persona puede desarrollar un producto creativo y comercializarlo. Eso no lo convierte en un gestor cultural, ni su actividad es necesariamente un emprendimiento. Pero puede que seas una persona que lleva adelante diferentes labores en el campo de tu arte o labor creativa. No sólo eres el creador, también eres el productor, el fabricante, el promotor o el vendedor. En tal caso, podrías considerarte un gestor cultural y, por consiguiente, un emprendedor; pero también puede que te consideres sencillamente un artista y que lo tuyo no sea convertirte en una empresa unipersonal, al menos por ahora. Depende de la proyección que le quieras dar a tu actividad.

El gestor cultural es quién gestiona y administra los recursos o servicios vinculados a la cultura, la creatividad y las artes, para acercarlos a la sociedad. Si sientes que ese es tu rol, estás un paso más cerca de la concreción de tu emprendimiento.

Por otro lado, quizás ya colaboras con un grupo de personas, o sientes que tu idea depende de que encuentres a las personas correctas con quienes colaborar. Por ejemplo, si tienes una buena idea con todas las características para convertirse en un emprendimiento cultural, pero no tienes el manejo de herramientas contables o no te atrae adquirirlas, deberías hacer como hacen muchos e invitar a alguien a tu equipo que tenga esos intereses o habilidades, o bien buscar a un especialista. Como sea, puede que ya estés en camino de formar una sociedad con el fin de emprender.

Puede que tu proyecto ya esté avanzado o que recién sea una idea que está germinando en tu cabeza. En cualquier caso, es válido que aún no estés seguro de si eres un emprendedor creativo o no. Para emprender, por supuesto, se necesita motivación y pensar a largo plazo. Eso es fundamental: para saber si eres un emprendedor creativo y si debes formalizar tu emprendimiento, tienes que preguntarte a dónde quieres llevarlo y si estás dispuesto a invertir el suficiente tiempo y energía que requiere una empresa de cualquier tipo. También debes preguntarte si los prejuicios y temores mencionados anteriormente te afectan a ti o a tu equipo en algún modo.

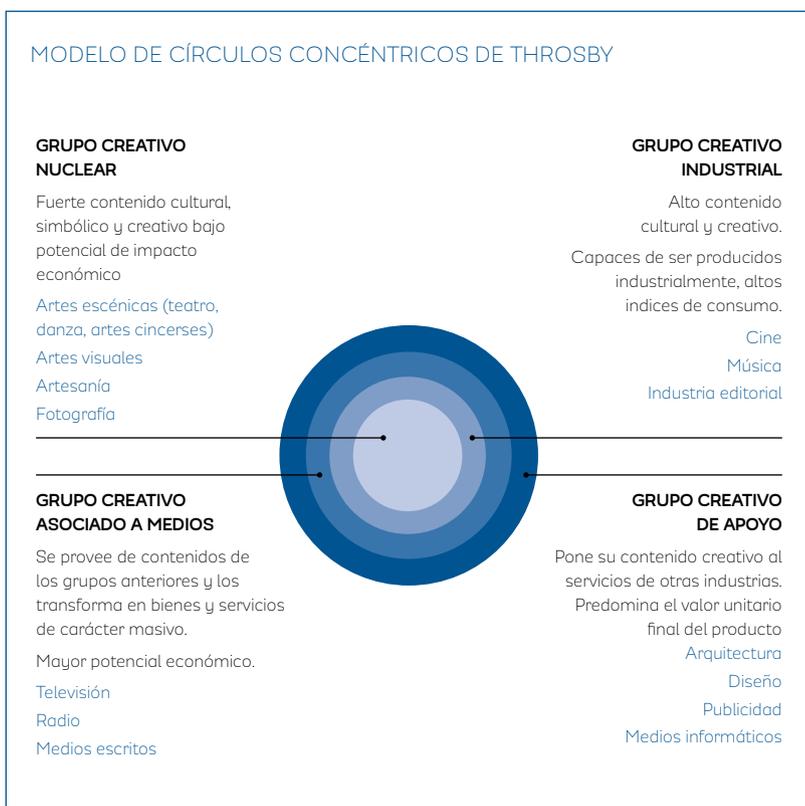
Luego de resolver estas dudas, es importante que conozcas bien el capital intangible con el que cuentas: tu formación, tu experiencia y las personas con las que te quieres asociar para sacar adelante el emprendimiento. Y, sobre todo, debes tener claridad respecto de la naturaleza de tu actividad y los bienes o servicios que serán el producto de tu emprendimiento. Un análisis de todo esto te pondrá en condiciones de dar el siguiente paso.

LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ECONOMÍA CREATIVA



¿DÓNDE ESTÁ TU EMPRENDIMIENTO?

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa plantea un diagrama de círculos concéntricos que ordena las disciplinas en función de las relaciones que se generan entre ellas. La economía creativa estaría conformada por diversos sectores que se entrelazan y potencian entre ellos.



Cada sector del diagrama, compuesto por diversas disciplinas, puede ofrecer diversos bienes o servicios culturales. Saber situarte en este esquema te permitirá definir en qué sector creativo se desarrolla tu emprendimiento y si ofrecerás bienes o servicios. De este modo podrás definir el tipo de empresa que conformarás y también sabrás identificar beneficios u oportunidades de apoyo, fomento y financiamiento disponibles. En el capítulo 4 veremos en detalle los diversos instrumentos de apoyo, fomento y financiamiento.



¿A QUIÉN LE SIRVE FORMALIZARSE?

Formalizarse es un paso necesario para aquellos agentes culturales que proyectan sus emprendimientos en el tiempo y que visualizan su espacio de trabajo como una cadena de proyectos. Para ellos, la formalización será una oportunidad.

Quizá todavía te preguntes por qué a un artista o alguien interesado en proyectos culturales se daría el trabajo de formalizarse. El siguiente ejemplo te puede ayudar a entender si para tu emprendimiento es beneficioso o necesario tomar este camino y por qué.

El emprendimiento creativo de José (I)

A lo largo de esta guía conoceremos el caso de un emprendedor del sur de Chile y cómo fue tomando las decisiones que le permitieron superar cada etapa en su viaje como emprendedor creativo, desde identificar el potencial de su idea y por qué necesitaba formalizarse, hasta la consolidación de su emprendimiento al llegar a ser sostenible y con capacidad de crecer y proyectarse.

José siempre fue aficionado a la carpintería y con herramientas rudimentarias fabricaba, en su tiempo libre, juguetes de madera como aquellos con los que jugaba cuando era pequeño. Los hacía para su hijo o los regalaba

a otros niños y aunque esporádicamente aparecía alguien interesado en comprarle su trabajo, nunca lo consideró su fuente principal de ingresos. Con el tiempo, sin embargo, decidió explorar la elaboración de juguetes más sofisticados y creativos. Sentía que aquello que lo fascinaba a él y a sus hijos merecía llegar a manos de otros niños y evolucionar. En otras palabras, **José descubrió que deseaba modificar su entorno social**. En ese momento se dio cuenta que tenía ante sí varios desafíos:

Para hacer los juguetes de madera con los que soñaba necesitaba nuevas herramientas, insumos más costosos y un lugar más adecuado para un carpintero que la bodega de su casa, donde solía trabajar. Debía acceder a **financiamiento**.

¿Qué haría con los juguetes resultantes? Necesitaba llegar a nuevos públicos para darle sentido a su ocupación y para poder financiar los materiales y el trabajo. Debía acceder a un **mercado**.

Como se trataba de juguetes de madera didácticos y educativos, algunos amigos le sugirieron que sería buena idea intentar venderlos en jardines infantiles y colegios, instituciones cuya forma de operar es muy formal.

Quizá a otro, con menos pasión que José, estas dificultades lo hubieran desanimado, pero él decidió seguir adelante. Si iba a invertir tanto tiempo y dinero a su afición, tendría que ser capaz de hacerla económicamente sustentable.

Aun considerando los desafíos, decide que su idea merece convertirse en un emprendimiento formal. Formalizarse le daría la libertad creativa que buscaba porque le permitiría abrirse a nuevos mercados y buscar fuentes de financiamiento, ya sea a través de la comercialización de sus productos o teniendo acceso a fondos y beneficios dirigidos a emprendimientos como el suyo. Confiaba en su idea y en su proyección en el tiempo. Sólo tenía que dar el primer paso.

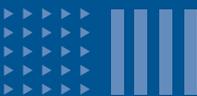
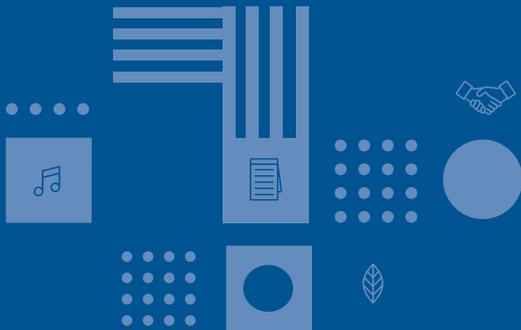
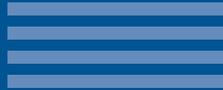
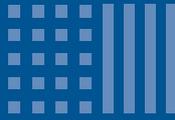


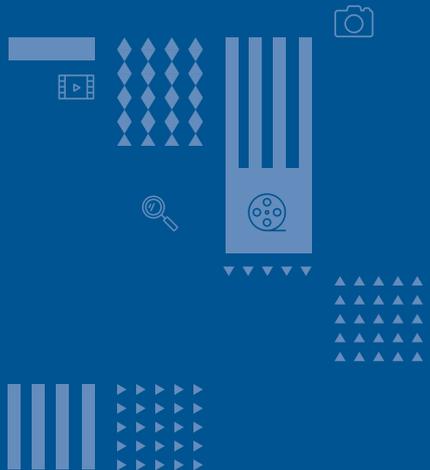
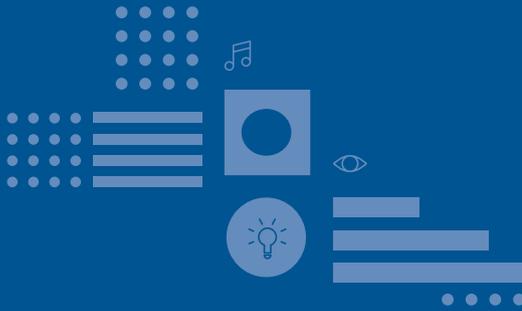
¿POR DÓNDE COMENZAR?

Es normal que al principio no sepamos exactamente cómo estructurar, desarrollar y materializar este proceso. Hay muchas tareas por delante, pero comienza por concentrarte en estas tres cosas:

- Comprender lo que significa emprender y formalizarse.
- Decidir si tu quehacer tiene un potencial a largo plazo y si estás dispuesto a invertir tiempo y dedicación a desarrollarlo.
- Identificar en qué lugar te encuentras dentro de los grupos creativos que conforman la economía creativa.

Lo que sigue entonces es la formalización.





CAPÍTULO II



QUIERO FORMALIZARME

¿QUÉ ES FORMALIZARSE?

BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN

DELIMITANDO TU SERVICIO O PRODUCTO:
ELIGIENDO EL GIRO DE TU ACTIVIDAD

¿ES NECESARIO ASOCIARME PARA FORMALIZAR MI
EMPRESAMIENTO CULTURAL?

¿QUÉ MODELO DE GESTIÓN SE AJUSTA A
MI EMPRESAMIENTO?



QUIERO FORMALIZARME

¿QUÉ ES FORMALIZARSE?

Formalizarse es el procedimiento mediante el cual un emprendimiento pasa a convertirse en una empresa. Para ello se debe constituir la empresa, definir sus características, iniciar actividades con tal de adquirir responsabilidades tributarias y obtener los permisos necesarios para operar.

La formalización permite adquirir capacidades financieras y la posibilidad de acceder a mayores espacios formales de fomento, instalación, apoyo, financiamiento, subsidios, formación para el capital humano, entre otros instrumentos que ofrece el Estado.



BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN

- Incorporar a socios capaces de aportar capital y liquidez a tu emprendimiento cultural

La formalización permite acceder a mayor capital (la base del patrimonio con que cuenta el emprendimiento, es decir, lo que vale en términos monetarios) y liquidez (la capacidad de una empresa de responder a sus obligaciones de pago a corto plazo, es decir, dinero en efectivo). Esto ocurre gracias a que se posibilita el ingreso normado de nuevos socios, inversionistas o de acceder a instrumentos bancarios y otras fuentes de financiamiento.

- Acceder a mejores modelos de financiamiento para tus proyectos

El acceso, como empresa, a créditos, subsidios, fondos otorgados por el Estado y algunos fondos entregados por instituciones privadas, en la mayoría de los casos está reservado para emprendimientos formalizados debido a que ofrecen garantías de que esos recursos serán adecuadamente empleados.

- Relacionarse con otras empresas e instituciones que permitirán expandir tus posibilidades

Las garantías que ofrece un emprendimiento cultural formalizado permiten no solo relacionarse con el Estado para

obtener recursos a través de fondos especialmente dirigidos a emprendedores o gestores creativos, sino también con organismos como municipalidades y otras entidades estatales (por ejemplo, Sernatur, Dirac, entre otras), que también distribuyen recursos para el fomento de ciertas áreas o periódicamente contratan servicios creativos.

Muchas instituciones no gubernamentales (por ejemplo, organismos internacionales, centros culturales, fundaciones, etc.) también cuentan con recursos que destinan a diferentes áreas creativas y por regla general solo se relacionan con empresas formalizadas.

- Acceder a mercados más competitivos donde podrás encontrar más y mejores clientes y usuarios

Al estar formalizado, el emprendimiento tendrá respaldo ante usuarios y proveedores que también han pasado por los mismos procesos, cumplen las normas y entregan garantías de confianza y solidez. Las empresas formalizadas pueden ingresar a mercados exigentes y competitivos, y por lo tanto proyectarse, desarrollarse y crecer.

- Resguardar tu patrimonio personal y el de tus colaboradores

Al estar formalizado, tu emprendimiento podrá operar en el mercado con un patrimonio (el valor de la empresa, sumando sus inmuebles, pertenencias y dinero) distinto al de tu patrimonio personal y el de tus colaboradores. De esta forma tus bienes y los de tu familia quedan resguardados de la operación de tu empresa.

- Resguardar a tu empresa y a tus trabajadores

Las personas que ponen su esfuerzo y su pasión al servicio de un emprendimiento creativo muchas veces no lo hacen pensando en la retribución económica que les reportará. Sin embargo, eso no es excusa para que los emprendedores no pongan todo de su parte para proteger al proyecto y a sus trabajadores. Al formalizarte, el emprendimiento debe cumplir con las normas laborales, resguardando socialmente a los trabajadores (y, a través de ellos, a la empresa).

- Prevenir sanciones cumpliendo con las obligaciones tributarias

Si un emprendimiento se vuelve rentable, emplea a gente, accede a espacios de comercialización regular, pero no se ha formalizado, se expone a multas y problemas legales que pueden incluso terminar con el emprendimiento. Evitar estos problemas sólo depende de formalizarse.

- Acceder a programas de fomento diseñados para la economía creativa desde el Estado

Quizás una de las principales razones para buscar la formalización de tu emprendimiento creativo, además de proyectarse como una empresa, es el acceso a múltiples fuentes de financiamiento, incluidos los fondos públicos que se han desarrollado para fomentar diferentes sectores, así como otros instrumentos y red de apoyo que puede poner a disposición el Estado (y que conoceremos en detalle en el capítulo final de esta guía).

- Acceder a mercados internacionales

La formalización en algunas ocasiones es una precondition para acceder a programas de internacionalización que permiten a empresas culturales asistir a ferias y mercados donde poner a disposición su oferta.



DELIMITANDO EL SERVICIO O PRODUCTO: ELIGIENDO EL GIRO DE TU ACTIVIDAD

La economía creativa abarca una infinidad de actividades. Para formalizarte es necesario que sepas con claridad en qué ámbito se desarrollará tu emprendimiento, ya que eso permitirá definir el perfil de servicios o productos que desarrollarás con tal de ajustarte a un giro de actividad.

Una vez delimitado el ámbito en que se concentrarán tus servicios o productos, tendrás que elegir entre los códigos de actividad económica utilizados por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y de su elección dependerá si tus actividades están afectas a IVA, en qué categoría tributaria te encuentras y el rango de las actividades que legalmente podrás desarrollar con tu emprendimiento.

Existen 64 códigos de actividad económica en áreas de economía creativa.

En caso de que no exista tu código específico de servicio o actividad, deberás usar un código del SII que se denomina N.C.P (actividades no especificadas previamente).

Podrás consultar en detalle los códigos de actividades en el anexo.

¿ES NECESARIO ASOCIARSE PARA FORMALIZAR UN EMPRENDIMIENTO CREATIVO?



Existen muchos tipos de emprendimiento cultural que solo necesitarán a una persona (a ti), y en tal caso serás una empresa unipersonal. En otros casos, y dependiendo de la naturaleza de tu emprendimiento y tus capacidades de gestión, puede ser beneficioso poder contar con el apoyo de uno o varios socios, formalizados a través de una empresa en asociatividad.

¿QUÉ MODELO DE GESTIÓN SE AJUSTA A MI EMPRENDIMIENTO?



Un modelo de gestión o modelo de negocios es un esquema de administración de una organización. Es importante concebirlo desde un principio, ya que una comprensión lo más cabal posible de cómo operará tu emprendimiento cultural te permitirá determinar el tipo de empresa, en términos formales, que constituirás.

El modelo de gestión debe contemplar la definición de los bienes y servicios específicos que se producirán, los recursos necesarios para su producción, las personas que participarán, el organigrama que guiará las relaciones al interior de la empresa, el lugar físico donde se trabajará y, en general, todos los aspectos materiales relacionados con la producción, distribución, comercialización, difusión, etc.

Definido tu modelo de gestión tendrás claridad de los pasos que siguen.



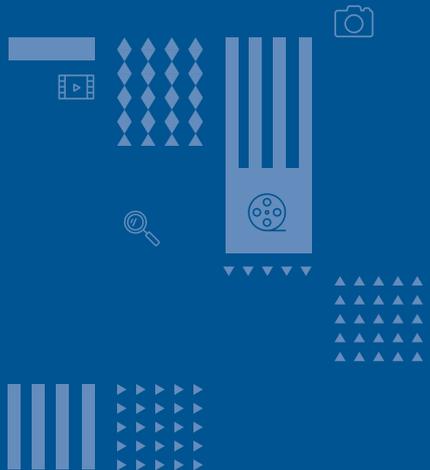
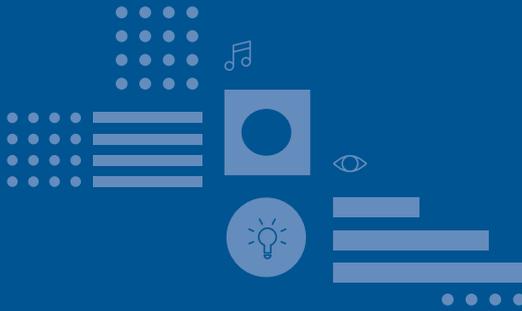
¿QUÉ SIGUE?

Hemos examinado en estos capítulos los beneficios de la formalización, así como las actividades relacionadas a las áreas de la economía creativa. Por último, establecimos la importancia de diseñar un modelo de gestión. Ya puedes saber entonces en qué lugar ubicas tu emprendimiento y cómo te imaginas tu empresa para comenzar con la formalización. En el siguiente capítulo abordaremos eso en detalle, pero antes, para ayudar a plantearte todo esto en términos concretos en relación con tu propio emprendimiento, sigamos analizando el ejemplo de José.

El emprendimiento creativo de José (II)

Cuando José decidió convertir su pasión por la fabricación de juguetes de madera en un emprendimiento creativo, se dio cuenta de que para formalizarse necesitaba, antes que cualquier otra cosa, elaborar un modelo de negocios. Para ello, decidió sumarse a las Redes de Mentores cofinanciadas por Corfo y ponerse a trabajar en uno de los espacios de coworking existentes en la región de Los Ríos, donde vive. A través de estas instancias pudo acceder a la asesoría de expertos y comenzó a relacionarse con otros emprendedores que estaban o ya habían pasado por situaciones similares a la suya, lo que sirvió a José para tomar una serie de decisiones sobre su propio emprendimiento:

- Entendió que varias de las ventajas que ofrece la formalización eran absolutamente necesarias para su emprendimiento: requería un mejor modelo de financiamiento, estaba obligado a relacionarse formalmente con otras empresas e instituciones, debía llegar a nuevos clientes y usuarios y acceder a programas de fomento diseñados para empresas como la suya.
- Dado que su emprendimiento era una apuesta arriesgada (estaba solo en ello y tenía poca experiencia en negocios, le iba a tomar mucho tiempo y se trataba de un mercado nuevo y sin consolidar, sobre todo en la región), José decidió que optar por alguna figura legal que le permitiera proteger su patrimonio y a su familia en caso de cualquier eventualidad era fundamental. Tomó la decisión de constituir una Personalidad Jurídica (veremos en qué consiste esto en el siguiente capítulo), en vez de como Persona Natural.
- Finalmente, para constituir su nueva empresa, después de mucho pensarlo y asesorarse, se decidió por el giro 202900, “fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, paja y materiales trenzables”.



• • •

¿CÓMO ME FORMALIZO PARA DESARROLLAR MI EMPRENDIMIENTO CREATIVO?

PASO 1: CONSTITUIR TU EMPRESA

¿QUÉ ES UNA EMPRESA? ¿QUÉ DECISIONES DEBO TOMAR A LA HORA DE CONSTITUIRLA?

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR SU CONSTITUCIÓN LEGAL

MODALIDADES DE EMPRESAS: CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

¿CÓMO SABER QUÉ OPCIÓN ES LA MEJOR PARA MI EMPRENDIMIENTO CREATIVO?

EL EMPRENDIMIENTO CREATIVO DE JOSÉ (III)

REQUISITOS PARA CONSTITUIR TU EMPRESA

¿EXISTEN OTROS MODELOS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL?

PASO 2: INICIAR ACTIVIDADES

DAR AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES

SOLICITAR DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR EL SII
DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

ACCEDER A RÉGIMENES SIMPLIFICADOS DE TRIBUTACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

REQUISITOS PARA INICIAR ACTIVIDADES DE TU EMPRESA

PASO 3: OBTENER PERMISOS Y PATENTES

¿QUÉ SON LOS PERMISOS Y PATENTES?

¿QUÉ PERMISOS NECESITO?

LA PATENTE MUNICIPAL Y SUS VARIEDADES

EL EMPRENDIMIENTO CREATIVO DE JOSÉ (IV)

RED DE APOYO PARA EMPRENDEDORES EN ESCRITORIO EMPRESA

OTRAS GESTIONES IMPORTANTES QUE DEBE REALIZAR UN EMPRENDEDOR



¿CÓMO ME FORMALIZO PARA DESARROLLAR MI EMPRESAMIENTO CREATIVO?

Para formalizar un emprendimiento de cualquier tipo es necesario realizar tres pasos: en este capítulo te guiaremos en este proceso.

Antes de formalizar tu emprendimiento es importante entender que, tras realizar estos pasos, te convertirás en un contribuyente, es decir, comenzarás a pagar impuestos por tus actividades económicas. Los trámites tributarios en un principio pueden parecer agobiantes, pero al poco tiempo la mantención de la contabilidad y de una adecuada conducta tributaria pasan a ser aspectos sencillos de subsanar para cualquier emprendimiento activo.

A continuación, tendrás que tomar una serie de decisiones sobre cómo será tu empresa. Cuando las tomes, ten en mente que lo mejor para un emprendedor creativo es hacer avanzar todas sus iniciativas e ideas bajo un mismo marco formal. Por ello es importante que te proyectes en el tiempo. Sustentar un emprendimiento en una coyuntura específica para luego olvidarte de la empresa creada (y de sus responsabilidades) es un error común.

Ahora conozcamos los pasos de la formalización y los caminos que tu emprendimiento puede seguir.



PASO 1: CONSTITUIR TU EMPRESA

¿QUÉ ES UNA EMPRESA? ¿QUÉ DECISIONES DEBO TOMAR A LA HORA DE CONSTITUIRLA?

Una empresa es una unidad productiva formada por una o varias personas, con el objetivo de producir bienes y prestar servicios, en este caso, bienes o servicios culturales o creativos.

Existen diferentes opciones para crear una empresa. El camino que elijas dependerá de la actividad que realizará tu emprendimiento cultural, pero hay dos aspectos centrales para determinar el tipo de organización que vas a constituir.

- Decidir si actuarás (o actuarán) como persona natural o jurídica.
- Definir si emprenderás solo o en asociación con otras personas con las que compartirás la inversión, las responsabilidades y los beneficios de tu negocio.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR SU CONSTITUCIÓN LEGAL

Para emprender y formalizarte hay que definir en primer lugar el tipo de “persona” que será titular de la empresa, una persona natural o una jurídica. A continuación, te explicamos en qué consiste cada una y cómo se diferencian.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Persona Natural	Persona que opera con su RUT como una empresa y que está en condiciones de realizar actividades comerciales asumiendo de manera personal todos los derechos y obligaciones correspondientes.	Formada por una única persona, funciona con su mismo RUT. La persona ejerce los derechos y asume las obligaciones de la empresa. La persona es responsable de las deudas y obligaciones de la empresa. Para su constitución no requiere demostrar un capital.
Persona Jurídica	Unidad de negocio formada por una o más personas. Como unidad, posee su propio RUT. La empresa que opera como Persona Jurídica asume los derechos y obligaciones, protegiendo de este modo a las personas que la conforman.	Conformada por una o más personas, posee un RUT propio, independiente de quienes la conforman. La persona jurídica ejerce los derechos y asume las obligaciones de la empresa. Las personas naturales que conforman la empresa no son responsables de las deudas u obligaciones que contraiga la persona jurídica, que estarán limitadas sólo a los bienes de la empresa (excepto en el caso de la Sociedad Colectiva). Para su constitución requiere demostrar un capital, en dinero o bienes. Modalidades: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones (SPA), Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita y Sociedad Anónima.

MODALIDADES DE EMPRESAS: SUS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

Ya sea como persona natural o jurídica, las empresas deben ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
Empresas Unipersonales	Persona Natural	Persona que opera una empresa desde su RUT.
	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	Persona jurídica conformada por una sola persona.
Empresas Pluripersonales	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Unidad de negocio conformada por al menos dos socios y como máximo 50. Su administración se determina por los socios, pudiendo ser conjunta o designar a alguno o algunos de ellos. Las modificaciones y transformaciones de la sociedad, como el incorporar nuevos socios o la venta de parte de la sociedad de alguno de ellos, deben hacerse con el acuerdo común de todos los socios. Si no hay acuerdo, la sociedad debe disolverse. En este tipo de sociedad sus miembros son responsables solo hasta el monto del aporte que hicieron al momento de su constitución o de incorporarse a ella.
	Sociedad por Acciones (SPA)	Unidad de negocio creada por una o más personas y cuya participación en el capital se representa en acciones. La SPA busca facilitar la organización de la empresa, entregando una estructura más flexible en su administración. Cada accionista puede transar sus derechos fácilmente, permitiendo la entrada de nuevos accionistas. Se recomienda a emprendedores que buscan inversionistas.

	Sociedad Colectiva	Unidad de negocio que exige al menos dos socios. La pueden administrar los socios o un tercero. La responsabilidad de los socios es ilimitada, lo que quiere decir que responden con su patrimonio personal frente a las deudas u obligaciones. La entrada o salida de un socio debe aprobarse por todos ellos.
	Sociedad en Comandita	Unidad de negocio constituida por dos o más socios. Tiene dos tipos de socios: comanditarios y gestores. Los socios comanditarios solo aportan capital, responden hasta el monto de sus aportes y no interfieren en la gestión de la sociedad. Los socios gestores administran la sociedad y responden ilimitadamente.
	Sociedad Anónima	Unidad de negocio conformada por un fondo común suministrado por accionistas que son responsables sólo por sus respectivos aportes. La administración recae en dos órganos: un directorio integrado por miembros revocables, el cual designa un gerente, y la junta de accionistas. Los derechos de los socios están representados en acciones que se pueden transar libremente. Salvo en casos especiales, la ley no exige un capital mínimo para su constitución.

¿CÓMO SABER QUÉ OPCIÓN ES LA MEJOR PARA MI EMPRENDIMIENTO CREATIVO?

Para determinar la modalidad de empresa que se ajusta a las características de tu emprendimiento debes pensar en la proyección que tendrá tu empresa y en las características de tu modelo de gestión.

El emprendimiento creativo de José (III)

José desde un principio sabía que tenía la capacidad de formar la empresa él mismo, sin sumar socios ni empleados, al menos durante los primeros años. Por un lado, le interesaba mantener la esencia del juguete de madera artesanal y sabía que podía sustentar él mismo todo el trabajo necesario de acuerdo a sus expectativas de comercialización: no pretendía pasar de una o dos remesas anuales de juguetes. Además, quería tener toda la libertad creativa que pudiera y verse lo menos constreñido a las expectativas ajenas.

Sin embargo, había algo que le inquietaba: acababa de formar una familia y le preocupaba poner en riesgo el pequeño patrimonio que tenía junto a su esposa, por un proyecto que consideraba personal del cual no estaba seguro de poder producir ganancias. Por otro lado, ya que esperaba comercializar sus juguetes con jardines infantiles y centros de educación, le aconsejaron que era más sencillo vincularse con instituciones tanto públicas como privadas a través de una Personalidad Jurídica. Como no estaba buscando inversores, José opta por descartar una figura como la de una SPA y decide constituir una EIRL, una persona jurídica con su propio patrimonio. Además, dado que José había decidido seguir trabajando en su taller habitual (la bodega de su casa), la modalidad de EIRL resultaba ideal pues le permitía optar a la patente de Microempresa Familiar.

REQUISITOS PARA CONSTITUIR TU EMPRESA

Las personas que se constituyen como persona natural en modalidad empresa individual les basta con disponer de una cédula de identidad vigente.

La Microempresa Familiar es un caso especial. Es una patente municipal simplificada dirigida a personas naturales y EIRL que realizan sus actividades empresariales en su lugar de residencia y para su constitución, sólo requieren una declaración jurada simple que indique que se cumplen los requisitos que impone la ley:

- Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación.
- Que quien desarrolla la actividad sea el legítimo ocupante de la vivienda (propia, arrendada o cedida)
- Tener un máximo de cinco trabajadores ajenos a la familia.
- Que la actividad que desarrolla no sea molesta, contaminante o peligrosa.
- Que el capital inicial no supere las 1.000 UF, (aproximadamente \$ 26.600.000) sin considerar el valor del inmueble.
- Para acogerse a los beneficios de esta patente, basta inscribirse en un registro en la municipalidad donde se opera.

En el caso de las unidades de negocios conformadas por una persona jurídica, es requisito que su constitución se haga a través de una escritura pública, que dará cuenta de la modalidad en que se conforma, los datos de quienes participan, sus objetivos, su modelo de administración, sus deberes y sus derechos.

A través de la plataforma www.escriptorioempresa.cl es posible constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.) o una Sociedad por Acciones (SPA) de manera rápida, simplificada y sin costo. Para esto se requiere poseer una clave única del Servicio de Registro Civil e Identificación o una clave SII para personas.

¿EXISTEN OTROS MODELOS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL?

Quizás por su naturaleza, tu proyecto se ajuste a un modelo de formalización distinto. Por ejemplo, podría estar sujeto a la Ley de Donaciones Culturales o bien requerir constituirse territorialmente. Para estos y otros casos, existen diversos tipos de organizaciones. En la siguiente tabla puedes conocer algunas de las más relevantes y sus características generales. Las formalidades para su constitución, sus normas administrativas, los límites de la responsabilidad de sus miembros, sus derechos, obligaciones tributarias, etcétera, están delimitadas por diferentes leyes.

ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS
Fundación	<p>Una fundación es una persona jurídica conformada por un patrimonio destinado a un determinado fin (cualquier objetivo de carácter general, permanente o estable, no lucrativo) definido por la voluntad de el o los fundadores, administrado por mandatarios que no son dueños de ella.</p> <p>Más información en: http://bcn.cl/1vow6</p>
Corporación	<p>Una corporación es una persona jurídica formada por un cierto número de individuos asociados con un fin común, quienes le dan origen y determinan su objetivo y misión, ya sea de beneficencia, cultura o educación, con la limitante de que no pueden perseguir fines sindicales, de lucro o que, de acuerdo a las leyes, corresponda a otro tipo de entidades.</p> <p>Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG) son un ejemplo de Corporación.</p> <p>Más información en: http://bcn.cl/1vow6</p>

Organización Comunitaria	<p>Una organización comunitaria es una persona jurídica sin fines de lucro cuyo objeto es representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad de un territorio. Es el caso de las Juntas de Vecinos.</p> <p>Con el nombre de Organizaciones Funcionales, la ley reconoce también a organizaciones comunitarias como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y otras.</p> <p>Más información en: https://goo.gl/vGM4R8</p>
Cooperativa	<p>Persona jurídica cuyo objetivo es mejorar la condición de vida de sus socios basándose en el principio de la ayuda mutua. Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario. Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas.</p> <p>Más información en: https://goo.gl/v53dss</p>

PASO 2: INICIAR ACTIVIDADES



DAR AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES

El inicio de actividades es una declaración jurada ante el Servicio de Impuestos Internos sobre el comienzo de cualquier tipo de negocio o labores que produzcan rentas gravadas en la primera o segunda categoría de la Ley de la Renta. Esta declaración la pueden obtener personas jurídicas y personas naturales.

En el caso de las personas jurídicas, junto con la declaración de inicio de actividades se hace la inscripción de su RUT (Rol Único Tributario), que identificará a la empresa. La forma más sencilla de realizar este trámite es a través de la plataforma Escritorio Empresa.

El aviso de inicio de actividades ante el SII permitirá a la empresa realizar otros trámites que son indispensables para su funcionamiento, como: solicitar documentos autorizados por el Servicio de Impuestos Internos, declarar y pagar impuestos y acceder a regímenes simplificados de tributación.

SOLICITAR DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A partir de la iniciación de actividades, el Servicio de Impuestos Internos puede legalizar (autorizar o timbrar) los documentos de respaldo de las diferentes operaciones de la empresa, por medio de un timbre o de forma electrónica. Los documentos tributarios que deben ser autorizados por el SII son las facturas, boletas de ventas y servicios, boletas de honorarios, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, pagarés y libros de contabilidad, entre otros.

DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Las empresas deben declarar impuestos, pagar IVA y realizar pagos provisionales y retenciones todos los meses. Además, deben realizar su declaración de renta una vez al año.

Una de las responsabilidades de las empresas es llevar libros de contabilidad precisos, motivo por el que muchos emprendimientos optan por solicitar los servicios de un contador profesional. Para toda empresa que se proyecte en el tiempo, este es un gasto que se recomienda considerar.

ACCEDER A REGÍMENES SIMPLIFICADOS DE TRIBUTACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Para empresas unipersonales, microempresas familiares y EIRL, con ventas anuales de hasta 5 mil UTM (aproximadamente \$ 234 millones de pesos) se ha creado el Sistema de Tributación Simplificada, cuya ventaja es liberarlas de hacer una contabilidad completa (llevar libros de contabilidad, confeccionar balances e inventarios, entre otras obligaciones) y permite calcular su base imponible (el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de impuesto) exclusivamente a partir de sus ingresos y egresos.

REQUISITOS PARA INICIAR ACTIVIDADES DE TU EMPRESA

Para llevar a cabo la Iniciación de Actividades a través del portal www.escriptorioempresa.cl necesitarás:

- Una clave única del Servicio de Registro Civil o una clave de SII para personas
- Una clave SII para empresa (es decir, tu empresa debe estar constituida)
- Ser socio o representante de la persona jurídica que se indica
- Ser persona natural chilena o persona natural extranjera con domicilio o residencia en Chile y que figure en las bases del SII
- Ser mayor de 18 años

PASO 3: OBTENER PERMISOS Y PATENTES



¿QUÉ SON LOS PERMISOS Y PATENTES?

Los permisos y patentes municipales son requisitos regulados por ley cuya función es garantizar y supervisar el correcto funcionamiento de las empresas en relación con el entorno, los trabajadores y los usuarios.

Una vez que tu empresa se encuentra constituida y ha iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, para ponerla en marcha será necesario que solicites una Patente Municipal. La entrega de esa patente dependerá de la obtención de los permisos adecuados y del municipio donde funciona el negocio.

¿QUÉ PERMISOS NECESITO?

Los permisos que requiera tu empresa estarán definidos por sus características, las actividades que realice y las exigencias de cada municipalidad. A continuación, describiremos algunos de los permisos que con más frecuencia puede necesitar un emprendimiento creativo. Sin embargo, cuando llegues a esta etapa de la formalización de tu empresa te recomendamos consultar a los organismos públicos correspondientes. De la obtención de estos permisos dependerá que se te otorgue la Patente Municipal.

CERTIFICADO	DESCRIPCIÓN
Certificado de Informaciones Previas	Este documento certifica que el domicilio de la empresa puede destinarse a un uso comercial según las normas urbanísticas que rigen a la propiedad.
Certificado de Calificación Técnica	Este documento informa de los aspectos técnicos de la actividad a desarrollar por la empresa, con el objetivo de indicar los posibles riesgos que su funcionamiento pudiese generar a trabajadores, público, entorno, etcétera.
Certificado Municipal de Zonificación	Este es un documento que emite la Dirección de Obras de la Municipalidad especificando los antecedentes de uso de suelo y las exigencias para las construcciones en la zona donde funcionará la empresa.
Informe Sanitario	Este es un documento que certifica que la empresa reúne todas las condiciones técnicas para controlar los riesgos asociados a la actividad que desarrollará.
Autorización Sanitaria / Trámite Cero	Aquellas empresas que produzcan, elaboren, preserven, envasen, almacenen o distribuyan alimentos necesitan una Autorización Sanitaria. Para el caso de empresas consideradas de bajo riesgo ambiental o sanitario, existe la Autorización Sanitaria Trámite Cero en que la autoridad se compromete a entregar la autorización sanitaria o el informe sanitario en un plazo no mayor a una hora.
Permiso de Obra Menor	La ejecución de obras que no alteren la estructura principal del inmueble, como remodelaciones interiores, modificación de muros no estructurales, ampliaciones de hasta 100m ² y otras, deben ser autorizadas por la Dirección de Obras Municipales mediante este documento.

LA PATENTE MUNICIPAL Y SUS VARIEDADES

La Patente Municipal es la autorización definitiva para la puesta en marcha de tu empresa y su asignación dependerá de que hayas gestionado los permisos específicos exigibles a tu emprendimiento. El pago de las contribuciones de la patente se cancela semestralmente ante el municipio en el que tu empresa funciona.

Tipos de patentes entregadas por los municipios:

TIPO DE PATENTES	DESCRIPCIÓN
Patente Profesional	Las personas naturales que ejercen una actividad profesional (contadores, arquitectos, ingenieros, etcétera), que quieren instalarse en una comuna para emprender una actividad comercial afín a su profesión, requieren la obtención de esta patente. Es el caso, por ejemplo, de los estudios de diseño y arquitectura.
Patente Comercial	Está dirigida a los contribuyentes que desean desarrollar una actividad comercial en una comuna determinada. Su giro y local deben cumplir con las exigencias establecidas por el municipio correspondiente. Es el caso, por ejemplo, de una oficina de turismo o un restaurante.
Patente Industrial	Está dirigida a negocios cuyo giro es la producción o manufactura de bienes. Es el caso, por ejemplo, de fábricas de diversos productos, elaboradoras de alimentos y panaderías.
Patente Provisoria	Las municipalidades deben otorgar una patente provisoria si la empresa cumple con los permisos correspondientes (certificado de zonificación y otros, dependiendo del caso) y ha hecho la solicitud de autorización sanitaria, de ser exigible. Esta patente permitirá operar hasta por un año de forma provisoria hasta la obtención de la patente definitiva.
Patente MEF	La Patente de Micro Empresa Familiar (MEF) es una patente municipal simplificada para las empresas que cumplan con los requisitos consignados por ley. Las MEF se eximen de muchos de los permisos más habituales que exigen los municipios, como el Certificado de Informaciones Previas, el Certificado de Zonificación o el Informe Sanitario.

El emprendimiento creativo de José (IV)

Utilizando la plataforma www.escriptorioempresa.cl, José se formalizó constituyendo una EIRL e inició actividades. Bautizó su empresa como JoJo. Como ya tenía un pequeño taller en su casa, decidió ampliarlo e inscribirse como una microempresa familiar, optando a la patente municipal simplificada para este tipo de emprendimientos. Pese a que se trata de un trámite simplificado y no tuvo que presentar un certificado de zonificación ni un informe sanitario, a causa de una ampliación de su taller debió solicitar un permiso de obra menor, aunque no le fue exigible la recepción definitiva de la obra por parte de la Dirección de Obras de su municipio.

Tras concluir estos trámites, José se encontraba autorizado para comenzar las operaciones de JoJo, pero aún no tenía las herramientas. Parte de su plan de negocios consistió en calcular qué materiales necesitaría para echar a andar su empresa: una ingletadora, un cepillo eléctrico, una fresadora y algunas herramientas menores. También pinturas, barnices, lacas, planchas de madera (terciado y MDF), entre otros insumos. Según sus cálculos, necesitaba \$3.5 millones de pesos para comenzar a hacer sus proyectos en madera una realidad. José no contaba con esos recursos, pero gracias al trabajo de preparación que había hecho, ya tenía pensado cómo obtenerlos una vez su emprendimiento estuviera formalizado.

En el siguiente capítulo veremos a qué beneficios y fondos puede acceder un emprendimiento formalizado según sus características.

RED DE APOYO PARA EMPRENDEDORES EN ESCRITORIO EMPRESA

La acción tributaria junto con la contabilidad que debe llevar una empresa, así como la obtención de los permisos y el pago de contribuciones municipales, pueden provocar mucha ansiedad y frustración en cualquiera, sobre todo en las personas que no están habituadas a las formalidades y al lenguaje del mundo de los negocios. Para resolver las dificultades que en un principio pueden parecer insalvables, pero que con el tiempo se transforman en simples trámites que se realizan de forma casi automática, es importante hacerse asesorar por personas que hayan vivido experiencias similares. Para esto se han creado diferentes instancias de apoyo para la instalación de nuevos emprendimientos, como Escritorio Empresa, que busca simplificar los trámites que deben llevarse a cabo. En el capítulo final de esta guía detallaremos los instrumentos de apoyo y canales de consulta a los que pueden acceder los emprendedores culturales.

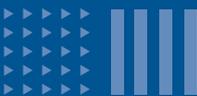
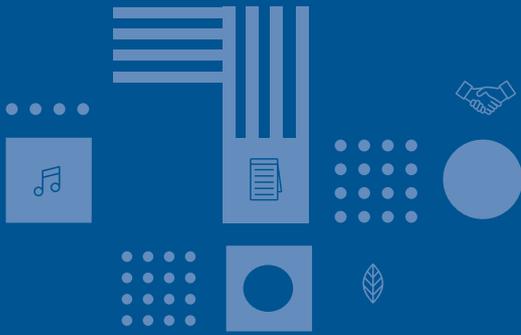
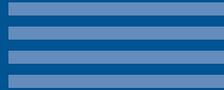
OTRAS GESTIONES IMPORTANTES QUE DEBE REALIZAR UN EMPRENDEDOR

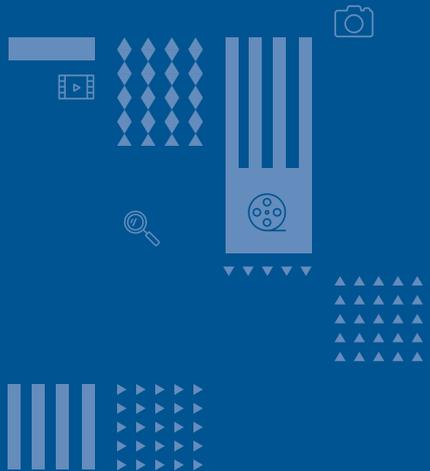
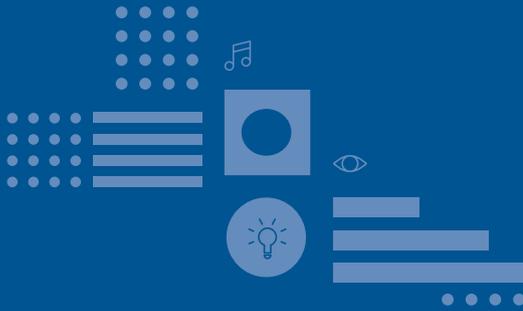
Si bien con los tres pasos que abordamos en este capítulo un emprendedor logra formalizarse, existe una serie de otras gestiones importantes a realizar. Estas no inciden en la formalización de tu emprendimiento, pero sí en la protección y difusión de tus servicios y/o productos, con tal de poder comercializarlos o difundirlos.

Te recomendamos entonces poner atención a las siguientes gestiones:

- **Registro de marca:** es necesario que registres tanto la marca del nombre de tu empresa como la de tus productos. Para esto debes acceder a INAPI, <http://www.inapi.cl>
- **Registro de dominio web:** esto te permitirá difundir tu empresa, productos y/o servicios a través de una página Web. Para realizar este registro debes acceder a NIC, <https://www.nic.cl/> si es que quieres un dominio .cl. En caso de requerir dominio .com, .org u otro deberás buscar un proveedor privado.

- **Registro como prestador turístico:** si la actividad de tu empresa está relacionada al turismo debes registrarte en SERNATUR, esto te permitirá formar parte de la oferta turística formal del país. Para realizar el registro accede a: SERNATUR, <http://registro.sernatur.cl/>
- **Registro de Propiedad Intelectual:** en caso que tu empresa genere contenidos creativos sujetos a propiedad intelectual debes registrarlos, para esto debes acceder al Departamento de Derechos Intelectuales de la Dibam, <http://www.propiedadintelectual.cl>





CAPÍTULO IV



OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS

PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA
ECONOMÍA CREATIVA

OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS PARA LOS
EMPRENEDORES CREATIVOS

INSTRUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN

INSTRUMENTOS PARA LA VALIDACIÓN

INSTRUMENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN
Y CRECIMIENTO

ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN

CANALES DE INFORMACIÓN PARA EL
EMPRENEDOR CREATIVO

EJEMPLOS DE EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS



OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS

En los capítulos anteriores revisamos lo que significa emprender y formalizarse en el ámbito de la economía creativa, entregando las herramientas indispensables para formalizar un emprendimiento creativo.

En este capítulo podremos revisar los beneficios y oportunidades para las diferentes etapas de desarrollo de un negocio. Particularmente, en el ámbito de la economía creativa, estas opciones pueden ser de fundamental importancia por dos razones:

1. Te entregarán acceso de forma simplificada a espacios que tradicionalmente han sido desarrollados para otros sectores de la economía, gracias a programas especialmente dirigidos a la preparación y validación de nuevos emprendimientos que tienen como objetivo apoyar en la instalación de nuevas empresas.
2. Te abrirán opciones para el financiamiento de tu emprendimiento: existen una serie de instrumentos cuyo objetivo es proveer y asegurar el financiamiento inicial de nuevas empresas. Una vez superada la etapa de instalación y validación, existen otros instrumentos que te permitirán ir un poco más allá para apoyar tu emprendimiento creativo en su consolidación y crecimiento.



PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa es una política pública interministerial cuya misión es potenciar las manifestaciones artísticas y culturales como motores del desarrollo social, económico y cultural del país. Para esto se busca fomentar programas que favorezcan el desarrollo descentralizado y económicamente sustentable de emprendimientos en el sector creativo. De estas políticas se desprenden una serie de instrumentos específicos cuyos beneficiarios son los emprendedores creativos y su ecosistema económico. Esta guía, por cierto, forma parte de estas políticas.

El Plan Nacional de Fomento de la Economía Creativa considera a diversos ministerios y organismos públicos que se coordinan

a través de una mesa técnica. De cada institución que participa surgen políticas que están en concordancia con los objetivos del Plan Nacional.

Las instituciones que han participado en el Plan de Fomento a la Economía creativa hasta la fecha son las siguientes:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Patrimonio¹
 Dirección de Biblioteca Archivos y Museos - Dibam
 Secretaría Ejecutiva de Fomento a la Economía Creativa

Ministerio de Hacienda
 Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios

Ministerio de Desarrollo Social
 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - Conadi
 Instituto Nacional de la Juventud - INJUV

Instituto Nacional de Estadísticas - INE

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
 Corporación de Fomento de la Producción - Corfo
 Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC
 Instituto Nacional de Propiedad Industrial - INAPI
 División de Asociatividad y Economía Social - DAES
 División de Empresas de Menor Tamaño

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE
 Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales - CHILEVALORA

Ministerio de Agricultura
 Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario - Indap

Banco Central

Ministerio de Relaciones Exteriores
 Dirección de Asunto Culturales - Dirac
 Dirección de Promoción de Exportaciones - ProChile
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Direcon
 Fundación Imagen de Chile

Ministerio de Educación
 Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional

Servicio de Impuestos Internos - SII

Servicio Nacional de Aduanas - SNA

¹ A partir del 1 de marzo de 2018 el CNCA, la Dibam y otras instituciones gubernamentales en el ámbito de la cultura pasan a formar parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Para más información, ver Ley N° 21.045 en <http://bcn.cl/22iar>



OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS PARA LOS EMPRENDEDORES CREATIVOS

Las oportunidades y beneficios se ordenan bajo la lógica del ciclo de vida de un emprendimiento creativo:

- Etapa de preparación: comienza con la formulación de la idea y termina con el diseño de un modelo de negocios.
- Etapa de validación: comienza con el diseño del modelo de negocios y termina con la formulación viable del modelo.
- Etapa de consolidación y crecimiento: comienza con la primera venta y termina en un modelo de negocios rentable.



INSTRUMENTOS PARA LA ETAPA DE PREPARACIÓN

Estos instrumentos respaldan a los emprendimientos emergentes en sus primeros pasos y en su instalación, antes de su proceso de formalización, apoyando en la formulación de su modelo económico y de gestión, ayudando a determinar su código de actividad, modalidad de empresa y, en general, a entender las bases conceptuales de un emprendimiento, así como proveyendo de aspectos tan básicos y necesarios como el lugar físico donde trabajar durante los primeros pasos. Uno de los objetivos principales de esta etapa, en concordancia con los instrumentos existentes, es ayudarte a transformar una idea en un modelo de negocios.

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Centros de Desarrollo de Negocios</p> <p>www.centroschile.cl</p>	<p>SERCOTEC</p>	<p>Ofrece asesoría técnica sin costo a los emprendedores por parte de mentores expertos para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial, definiendo un plan de trabajo y un acompañamiento de mediano a largo plazo en la implementación del plan.</p> <p>Beneficiarios: está dirigido a pequeñas empresas y emprendedores que requieran apoyo y se comprometan a implementar el plan de trabajo acordado con el asesor del centro.</p> <p>Apoyo: estos centros están distribuidos a lo largo de todo Chile y también pueden ser aprovechados por los emprendedores en etapas posteriores, durante la validación y formalización de la empresa.</p>
<p>Centros de Trabajo Colaborativo (Coworks)</p>	<p>Corfo</p>	<p>Los Cowork son espacios colaborativos de trabajo cofinanciados por Corfo que además de proveer con un lugar físico habilitado para el desarrollo del emprendimiento, generan pequeños ecosistemas donde conviven emprendedores en una comunidad que fomenta la colaboración, sinergia, innovación y el acceso a servicios de calidad, orientación y redes de contacto e inversionistas.</p> <p>Beneficiarios: emprendedores en etapa de planificación, preparación y validación de su empresa.</p> <p>Apoyo: están distribuidos a lo largo del país y pueden ser aprovechados por los emprendedores tanto en esta etapa como en las fases posteriores de validación de su empresa.</p>

<p>Startup Chile - The S Factory http://www.startupchile.org/</p>	<p>Corfo</p>	<p>Enfocado en emprendimientos cuyo liderazgo sea femenino, el objetivo del Programa es atraer, potenciar y crear nuevos emprendimientos de alto impacto con visión global y apoyar el fortalecimiento de habilidades para el desarrollo de nuevos negocios.</p> <p>Beneficiarios: los postulantes deben ser personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de dieciocho años, que sean fundadoras o titulares en la ejecución de un proyecto global que utilice a Chile como plataforma.</p> <p>Apoyo: otorga un subsidio no reembolsable de hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope de \$10 millones. El restante 10% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>
<p>Redes de Mentores</p>	<p>Corfo</p>	<p>Cofinanciadas por Corfo, permiten a los emprendedores que inician su negocio la vinculación con profesionales o emprendedores experimentados, tanto de forma presencial como virtual.</p> <p>Beneficiario: emprendedores en etapa de planificación, preparación y validación de su empresa.</p> <p>Apoyo: al 2017, existen diez redes apoyadas por Corfo con presencia en todas las regiones del país y que hasta ahora han atendido a más de 800 emprendimientos.</p>

INSTRUMENTOS PARA LA ETAPA DE VALIDACIÓN



Estos instrumentos están diseñados para apoyar a los emprendimientos en su proceso de formalización (constitución de la empresa, iniciación de actividades y obtención de patentes y permisos), en su capacidad de asociatividad con otras empresas e instituciones y en su financiamiento inicial. Entre las necesidades que estos instrumentos ayudan a solventar están la creación de una empresa, la inscripción de la marca y el acceso a información del mercado objetivo, formación de redes dentro del ecosistema económico, circuitos de venta y financiamiento. Al finalizar esta etapa tu emprendimiento pasará de tener el diseño de su primer modelo de negocios a tener uno con garantías de viabilidad.

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Escritorio Empresa http://www.escriptorioempresa.cl/	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Escritorio Empresa es una plataforma digital de integración de trámites para facilitar y simplificar el emprendimiento, creación y operación de empresas, especialmente del segmento MIPYMES. Beneficiario: micro, pequeñas y medianas empresas. Apoyo: mediante la plataforma ayuda a disminuir costos de las empresas asociados a la realización de trámites, garantiza el acceso a los servicios del Estado, agiliza las iniciativas de negocios mejorando las oportunidades de inversión y optimiza los trámites de postulación a fondos públicos concursables de emprendimiento, capacitaciones y otros, además de centralizar la información.

<p>Capital Semilla Emprende www.sercotec.cl</p>	<p>SERCOTEC</p>	<p>Es un fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios, incluyendo su formalización y el desarrollo de un plan de trabajo, co-financiando las acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.</p> <p>Beneficiarios: personas naturales, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de \$3,5 millones. El restante 20% debe ser co-financiado por el beneficiario.</p>
<p>Capital Abeja www.sercotec.cl</p>	<p>SERCOTEC</p>	<p>Es un fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres. Co-financia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio, incluyendo su formalización. Este plan de trabajo contempla acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.</p> <p>Beneficiarias: mujeres, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de \$3,5 millones. El restante 20% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>

<p>Capital Semilla Nacional</p> <p>www.corfo.cl</p>	<p>Corfo</p>	<p>Apoya el desarrollo de emprendimientos con alto potencial de crecimiento.</p> <p>Beneficiarios: personas naturales sin inicio de actividades o personas jurídicas con fines de lucro y menos de 2 años de actividad, con ventas inferiores a \$ 100 millones durante los 6 meses anteriores a la postulación.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 75% del costo total del proyecto, con un tope de \$ 25 millones. El restante 25% debe ser co-financiado por el beneficiario.</p>
<p>Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento</p>	<p>Corfo</p>	<p>Financia principalmente actividades necesarias para la obtención de las primeras ventas del emprendimiento: elaboración de planes de negocio, desarrollo de un producto mínimo viable (PMV), prospección y validación comercial, actividades de difusión, empaquetamiento comercial del producto o servicio, entre otras. Beneficiarios: personas jurídicas constituidas en Chile, con fines de lucro, con menos de tres años de existencia y personas naturales mayores de 18 años que postulen individualmente.</p> <p>Apoyo: subsidios no reembolsables de \$ 15, \$ 20 o \$ 25 millones. El beneficiario tendrá que aportar al menos 25% del costo total del proyecto.</p>

<p>Subsidios Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos de Innovación Social</p>	<p>Corfo</p>	<p>Tiene como finalidad aportar a la primera fase de desarrollo de emprendimientos de innovación social, que demuestren impacto, escalabilidad y sustentabilidad.</p> <p>El destinatario final debe postular a través de un Administrador de Fondo SSAF Social (generalmente una Incubadora de Negocios).</p> <p>Beneficiarios: personas naturales o personas jurídicas con fines de lucro, con menos de un año de actividad y con ventas inferiores a los 30 millones de pesos en los 6 meses previos a la postulación.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de \$10 millones. El restante 20% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>
<p>Startup Chile - Seed www.startupchile.org</p>	<p>Corfo</p>	<p>Esta iniciativa busca atraer y retener capital humano y emprendimientos con visión internacional para que desarrollen proyectos con alto potencial de crecimiento global en Chile, fortaleciendo el entorno del emprendimiento, impactando económicamente al país, apoyando a la cultura de innovación en Chile y conectándolo con el mundo, a través de las redes internacionales y sus diversos actores.</p> <p>Beneficiarios: los postulantes pueden ser personas naturales o jurídicas.</p> <p>Apoyo: otorga un subsidio no reembolsable de hasta el 90% del costo total del proyecto, con un tope de \$20 millones. El restante 10% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>

INSTRUMENTOS PARA LA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO



Estos instrumentos están diseñados para promocionar, sostener y garantizar el financiamiento de las empresas después de su primer año de actividades, luego de haber alcanzado cierto volumen de ventas. La consolidación implica haber desarrollado y probado un modelo de negocios rentable que sea capaz de sostenerse en el tiempo. Esto le permitirá al emprendimiento crecer, ya sea incrementando sus volúmenes de transacciones, accediendo a nuevos mercados, sumando a más trabajadores, capacitando a los miembros de la empresa o llegando a más usuarios. O también innovando, llevando a tu emprendimiento donde no sabías que podía llegar.

Entre las necesidades que un emprendimiento tiene al llegar a esta etapa de desarrollo y que estos instrumentos ayudan a resolver, están la gestión empresarial, la promoción, la negociación con proveedores, el acceso a redes y a la información sobre nuevos mercados, el acceso a nuevas tecnologías y el financiamiento para hacer crecer la empresa.

Los siguientes son sólo algunos de los instrumentos más importantes a los que una empresa en proceso de consolidación puede acceder. Para etapas posteriores del emprendimiento, existen muchas otras alternativas que dependerán del sector del emprendimiento, su ámbito de acción geográfico, el flujo de capital que maneja, su antigüedad y otros factores. Algunas de estas alternativas de financiamiento para empresas que quieren dar un salto en su tamaño son Startup Chile ScaleUp, los Fondos de Inversión de Corfo, la Garantía Corfo Pro Inversión para conseguir créditos de instituciones financieras, los Incentivos Tributarios I+D y otras herramientas como el Voucher de Innovación o el programa Prototipos de Innovación.

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
CRECE	SERCOTEC	<p>Desarrollado para potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo que incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing), para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones.</p> <p>Beneficiarios: pueden acceder micro y pequeñas empresas formalizadas con ventas anuales entre UF200 y UF25 mil La postulación es a través de convocatorias regionales.</p> <p>Apoyo: otorga un subsidio de hasta el 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$6 millones. El restante 30% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>
Garantía Fogain	Corfo	<p>Mediante este mecanismo, Corfo respalda la obtención de créditos o préstamos de bancos u otras instituciones financieras.</p> <p>Beneficiarios: personas jurídicas o personas naturales con giro que produzcan bienes o servicios y tenga ventas de hasta UF 100 mil al año (excluido el IVA).</p> <p>Apoyo: el programa no brinda financiamiento directo a la empresa, sino que entrega un porcentaje de la garantía que las entidades financieras solicitan al momento de pedir un crédito, leasing, leaseback o factoring. Solo las instituciones financieras pueden solicitar esta garantía, por lo que el beneficiario debe acudir a alguna de ellas para realizar el trámite.</p>

<p>Subsidio Semilla Innovación</p>	<p>Corfo</p>	<p>Fondo instituido para fomentar y permitir la creación y puesta en marcha de nuevos emprendimientos dinámicos de alto impacto, que visualizan una oportunidad de mercado, que buscan crecer al doble de su tamaño y apuntan a vender más de un millón de dólares anuales al tercer año de haber iniciado sus operaciones.</p> <p>El destinatario final debe postular a través de un Administrador de Fondo SSAF (generalmente una Incubadora de Negocios).</p> <p>Beneficiarios: personas naturales o jurídicas con fines de lucro con menos de tres años de actividad y con ventas no superiores a los \$100 millones en los seis meses previos a la postulación.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 75% del costo total del proyecto, con un tope de \$60 millones distribuidos en dos fases. El restante 25% de cada fase debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>
<p>Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el apoyo de emprendimientos de Desarrollo</p>	<p>Corfo</p>	<p>Dirigido a proyectos de desarrollo que posean atributos de valor que los distinguen de su competencia y que busquen capturar un mercado al menos nacional. El foco de la convocatoria puede variar de un llamado a otro.</p> <p>El destinatario final debe postular a través de un Administrador de Fondo SSAF (generalmente una Incubadora de Negocios).</p> <p>Beneficiarios: personas naturales o jurídicas con fines de lucro con menos de 5 años de actividad y con ventas anuales netas en el rango desde los \$10 millones hasta los \$100 millones durante los 12 meses anteriores a la fecha postulación.</p> <p>Apoyo: otorga un financiamiento de hasta el 75% del costo total del proyecto, con un tope de \$10 millones. El restante 25% debe ser cofinanciado por el beneficiario.</p>

Centros Pyme Exporta	ProChile	<p>Dirigido a pequeñas y medianas empresas de cualquier región del país. Busca identificar empresas con potencial exportador y entregarles los instrumentos y apoyos adecuados a cada etapa y nivel de experiencia para facilitar su llegada a mercados extranjeros.</p> <p>Beneficiarios: pequeñas y medianas empresas que no exporten.</p> <p>Apoyo: a través de una red de Centros Pyme Exporta ubicadas en las 15 direcciones regionales de ProChile, entrega capacitación y ayuda para elaborar planes exportadores que consideren logística, estrategias comerciales avanzadas, negociaciones en el exterior y todas aquellas materias relacionadas con el proceso de inserción internacional.</p>
Espacio Pyme	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	<p>Dirigido a empresas que buscan aumentar su productividad desde la tecnología</p> <p>Beneficiarios: personas jurídicas.</p> <p>Apoyo: tecnologías de información para digitalizar la gestión de la empresa.</p>
Programa de Intermediación Cultural	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	<p>Dirigido a proyectos que fomenten la promoción, acceso y consumo cultural de la ciudadanía, favoreciendo la circulación de los bienes y servicios culturales. Dentro de sus objetivos está el fortalecer la asociatividad y la gestión de los espacios y agentes que impulsan el desarrollo de la circulación artística y cultural con el propósito de diversificar y aumentar los públicos para las distintas manifestaciones culturales.</p> <p>Beneficiarios: empresas u organizaciones culturales.</p> <p>Apoyo: financiamiento para redes de espacios y/o agentes culturales. Gestión y programación de espacios y agentes culturales.</p>

<p>Línea de Circulación Nacional e Internacional /Ventanilla Abierta</p>	<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>Dirigido a proyectos que potencien la circulación de obras, artistas, cultores y/o gestores del país dentro o fuera del territorio nacional</p> <p>Beneficiarios: personas naturales y/o jurídicas</p> <p>Apoyo: financiamiento total o parcial para encuentros y muestras, en residencias y en actividades de transferencia de conocimiento en calidad de relator, ponente, conferencista o similar.</p>
--	--	--

El emprendimiento creativo de José (V)

Como vimos anteriormente, José había calculado dentro de su plan de negocios que, entre insumos y herramientas, necesitaría \$3,5 millones de pesos de financiamiento inicial. Debido al monto y al ámbito de su emprendimiento, se dio cuenta de que un fondo concursable como el Capital Semilla Emprende de SERCOTEC es ideal, ya que tiene un tope que se ajusta a sus necesidades. Como vive en Los Ríos y su empresa fabrica juguetes de madera, se encuentra dentro del foco de la convocatoria de su región, que, entre otras cosas, privilegia proyectos que procesan madera para la construcción, artesanía y muebles (programa Transforma Industria de la Madera de Alto valor).

Desde luego que José y JoJo, su innovador y a la vez tradicional emprendimiento, se adjudicaron dicho fondo. Tras un año de trabajo y comercialización de sus juguetes, José se dio cuenta de que en el entorno de la educación preescolar y básica había un deseo de innovar tanto en materiales y herramientas como en técnicas didácticas y que sus creativos juguetes de madera eran un buen punto de partida para generar nuevos espacios y dinámicas para el aula. En asociación con un psicopedagogo, José comenzó a desarrollar contenidos en torno a sus juguetes, guías de uso que llevaran a cada uno de sus materiales a vincularse con los planes de estudio vigentes de acuerdo al Ministerio de Educación. Para financiar el desarrollo de este nuevo concepto, José postuló a través de una Incubadora de Negocios al Subsidio Semilla Innovación de Corfo.

A partir de la adjudicación de dicho instrumento de consolidación, JoJo, se convirtió en una empresa con creciente prestigio. José tuvo que conformar un pequeño equipo de carpinteros para poder responder a la demanda, así como un par de psicopedagogos y un contador. Además, para poder operar, se vio obligado a buscar un lugar más grande que el taller que había habilitado en su casa. Este cambio implicaba que debería abandonar su patente de Microempresa Familiar. Considerando que las expectativas respecto al futuro del emprendimiento eran positivas, tras hacerse asesorar en uno de los Centros de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC, decidió cambiar la figura legal con la que

su emprendimiento funcionaba y pasó de ser una EIRL a una Sociedad por Acciones, que le daría flexibilidad para buscar inversionistas.

Estos cambios permitieron que la empresa de José pasara de ser una ocupación paralela en su vida a su principal ocupación y que su pasión por los juguetes de madera se convirtiera no sólo en su fuente de sustento, sino que en su modo de transformar y mejorar la sociedad.

ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Fondos de Cultura	CORFO Dirigido al sector audiovisual	CNTV Dirigido a la creación de contenido para televisión	CONADI Fondo de cultura y educación
SENAMA Fondo Nacional del Adulto Mayor	SEGEFOB Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social	Dirac Artes Visuales, Arquitectura, Artesanía, Audiovisual, Danza, Diseño, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro	PROCHILE

Además de estos beneficios relacionados con el desarrollo de tu empresa, tu emprendimiento formalizado, como persona natural o jurídica, puede acceder a diversos instrumentos diseñados para apoyar la creación, gestión, difusión y/o comercialización de obras artísticas, culturales o creativas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de los Fondos de Cultura, es el principal oferente de este tipo de recursos para la creación, difusión e internacionalización de actividades y obras, así como para la formación de capital humano. Pero, además, existen otros organismos públicos y privados que ofrecen beneficios y recursos a los emprendedores creativos, y también a los artistas y gestores que actúan como personas naturales, en los diferentes sectores de las industrias culturales.

Algunas de las instituciones que ofrecen instrumentos de fomento a la creación y difusión de obras y servicios son:

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

A través de los Fondos de Cultura, desde los cuales se entrega financiamiento para las diversas disciplinas artísticas.

- Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)

La Corporación de Fomento de la Producción, a través de su Concurso Audiovisual, destina recursos al sector para el desarrollo empresarial, la producción de obras unitarias y de series.

- Consejo Nacional de Televisión (CNTV), dirigido a la creación de contenidos para televisión

El Consejo Nacional de Televisión, a través de su Fondo de Apoyo a Programas Culturales, destina cada año recursos para productoras independientes y canales nacionales, regionales y locales, para la realización de proyectos para televisión en diferentes géneros.

- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi)

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de su Fondo de Cultura y Educación, entrega recursos para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos originarios.

- Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, a través de su Fondo Nacional del Adulto Mayor, entrega recursos para proyectos que favorezcan la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los adultos mayores.

- Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob)

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Fondo de Fomento a Medios de Comunicación Social, otorga recursos a todas las regiones del país para financiar la realización, edición y difusión de proyectos en radio, televisión, prensa escrita y soportes electrónicos, que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país.

- Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac)

La Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Concurso de Proyectos Culturales que desarrolla cada año, entrega recursos a artistas, gestores culturales e instituciones chilenas para la realización de proyectos en el extranjero en las áreas de artes visuales, arquitectura, artesanía, audiovisual, danza, diseño, literatura, música, patrimonio y teatro, así como para iniciativas presentadas por Embajadas, Consulados y Misiones de Chile en el mundo.

- ProChile

ProChile, institución dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofrece herramientas dirigidas a fomentar las exportaciones de bienes y servicios nacionales, a través del cofinanciamiento y apoyo en la gestión de diferentes proyectos con potencial de internacionalización.

CANALES DE INFORMACIÓN PARA EL EMPRENDEDOR CREATIVO



Al margen de tu nivel de preparación, siempre surgirán dudas en cada paso que des en el desarrollo de tu emprendimiento. Eso es común a todos los emprendedores, incluso en aquellos que se encuentran supuestamente más preparados para lidiar con las complejidades del sistema. Ahora bien, existen canales de información donde personas preparadas y habituadas a colaborar con emprendedores creativos están listos a resolver todas tus dudas, a darte consejos y guiarte. Usa estos canales porque están diseñados especialmente para ti.

ESCRITORIO EMPRESA

Escritorio Empresa es una iniciativa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon), ejecutada por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que busca apoyar, fomentar y entregar herramientas a los emprendedores de Chile que quieren formalizar sus proyectos. Su plataforma web está especialmente diseñada para que una vez que hayas adquirido la información básica sobre cómo formular una empresa (la información que entrega esta guía), puedas constituir la

oficialmente de manera simplificada, rápida y sin costo. Sus canales de consulta podrán ayudarte en cada una de las etapas de formalización.

Más información en www.escriptorioempresa.cl

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con su propio canal de consultas (conocidos como OIRS, Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias). De forma presencial, telefónica o a través de su formulario de atención ciudadana, en su sitio web podrás realizar cualquier consulta. Por ejemplo, si tienes dudas respecto de cómo delimitar la esfera de acción de tu emprendimiento o no sabes qué Fondo de Cultura abarca tu tipo de actividad o qué política sectorial está dirigida al ámbito de tus labores, debes despejarlas con la oficina responsable del ministerio.

Más información en <http://www.cultura.gob.cl/atencion-ciudadana/oirs/>

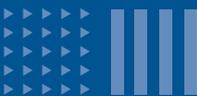
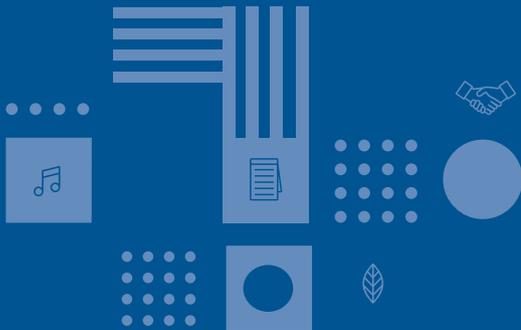
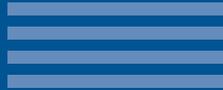
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

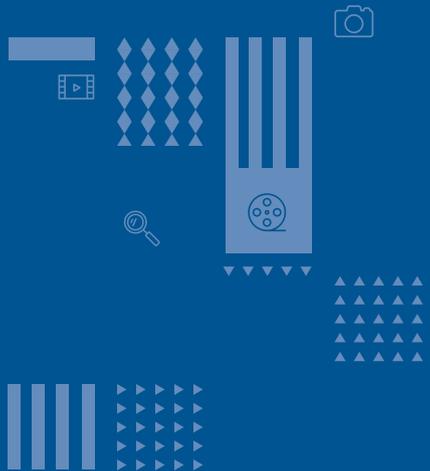
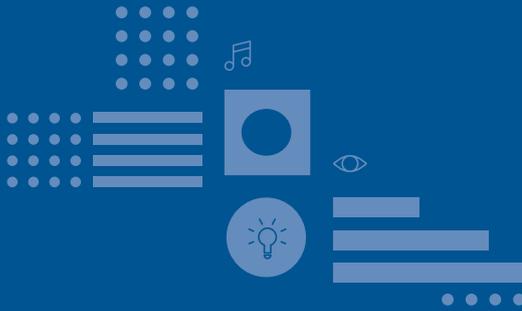
El SII cuenta con un portal de capacitación sobre temas tributarios donde los emprendedores podrán encontrar la información que necesitan. Cuenta con diferentes cursos diseñados para usuarios básicos, entre los que figura uno sobre Formalización e Inicio de Actividades.

Más información en <http://capacita.sii.cl/>

Así mismo, el Servicio de Impuestos Internos tiene a disposición de los usuarios su *Guía del Emprendedor*.

Más información en <http://www.sii.cl/mipyme/emprendedor>





ANEXOS



EJEMPLOS DE EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS

ÍNDICE DE CÓDIGO DE ACTIVIDADES CULTURALES

LOS PASOS PARA LA FORMALIZACIÓN

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA



EJEMPLOS DE EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS

A continuación, ponemos a disposición algunos ejemplos de emprendimientos creativos que pueden constituirse como modelos a seguir:

GRUPO	ÁREA	EMPRENDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Grupo creativo nuclear	Artes Escénicas (teatro, danza, artes circenses)	Nerven & Zellen Web: www.nervenzellen.cl Mail: nz@nervenzellen.cl	N&Z es un cuerpo de baile que interviene espacios mediante el movimiento, el baile, la danza, la escultura humana, el maniquí, entre otras intervenciones. Una de sus líneas de acción es la creación de video-clips dirigidos a la comunidad con discapacidad auditiva.
	Artes Visuales	Academia Canvas Web: www.espaciocanvas.cl Contacto: Andrés Mora Mail: hola@espaciocanvas.cl	Academia de Ilustración en Chile para jóvenes. Un espacio que ofrece cursos de ilustración en técnicas tradicionales y digitales (cómic, manga, ilustración digital, acuarela, entre otras) y se plantea como una academia sobre 3 pilares fundamentales: <ul style="list-style-type: none">▪ Metodología propia de co-aprendizaje.▪ Infraestructura física y de gestión que permite ofrecer cursos impartidos por artistas activos.▪ Comunidad participativa entre estudiantes, profesores y padres, ofreciendo un apoyo para las familias en la compleja edad que viven sus hijos con talento artístico. Academia Canvas es parte de un proyecto más integral llamado Espacio Canvas, con 10 años de trayectoria.

	Artesanía	<p>WALKA</p> <p>Web: www.walka.cl</p> <p>Contacto: Claudia Betancourt y Nano Pulgar</p> <p>Mail: info@walka.cl, escuela@walka.cl</p>	<p>Estudio de joyería contemporánea fundado el año 2003 y que hoy sigue a la vanguardia latinoamericana de este particular lenguaje del diseño y arte contemporáneos.</p> <p>El año 2008 nace su rama educativa, “WE WALKA Escuela”, que se ha constituido en uno de los centros educativos de joyería más importantes en Latinoamérica, contando entre sus alumnos, artistas y diseñadores de Chile, Argentina, Brasil, Perú, España y Estados Unidos.</p> <p>Su trabajo ha sido publicado en las más importantes compilaciones y publicaciones de joyería contemporánea a nivel mundial.</p>
	Fotografía	<p>FLACH</p> <p>Web: www.flach.cl</p> <p>Contacto: Carlos Borlone, Julia Marincovic, Soledad Abarca y Javier Godoy</p> <p>Mail: flach.tiendagalera@gmail.com</p>	<p>FLACH (Fotografía Latinoamericana y chilena) Tienda Galería nace en 2016 con el objetivo de acercar la disciplina fotográfica a un público amplio y masivo. El lugar cuenta con una sala de exposiciones donde se exhibe el trabajo de reconocidos y nuevos fotógrafos y fotografías nacionales, teniendo la única librería especializada con un catálogo de publicaciones nacionales y latinoamericanas. Además, poseen una tienda con productos propios desarrollados con fotografías de autores nacionales, libretas, cuadernos, bolsas y poleras.</p>

Grupo creativo industrial	Cine	<p>Cine Transfrontera</p> <p>Web: www.escuela.transfrontera.com</p> <p>Contacto: Rocío Romero, Camila José Donoso</p> <p>Mail: rocio@mimbreproducciones.cl, cj.donosogmail.com</p>	<p>Transfrontera es un centro de experimentación de cine que se desarrolla en la ciudad de Arica. Busca generar un encuentro en torno a la creación y la experimentación cinematográfica entre personas que viven en las fronteras de Chile, Perú y Bolivia.</p>
	Música	<p>Eroica</p> <p>Web: www.eroica.cl</p> <p>Contacto: Raimundo Aguirre</p> <p>Mail: raimundo@eroica.cl</p>	<p>Plataforma de producción y gestión musical orientada a abrir espacios y brindar oportunidades a músicos y bandas que se encuentran en sus inicios o que, contando con una trayectoria, no cuentan con los recursos, los medios, ni las redes necesarias para avanzar en el desarrollo de una carrera profesional como músico. Eroica ofrece a los músicos los servicios de grabación, mezcla, masterización, difusión, posicionamiento, distribución, gestión audiovisual y diseño.</p>
	Industria editorial	<p>Naranja Librería & Editorial</p> <p>Web: www.naranja.libreria.com</p> <p>Contacto: Sebastián Barrante y Sebastián Arancibia</p> <p>Mail: hola@naranjalibreria.cl</p>	<p>Librería y editorial especializada en libros de artistas, libros-objeto y publicaciones experimentales.</p>

Grupo creativo asociado a medios	Televisión	<p>Bajos de Mena TV</p> <p>Web: www.bajosdemena.tv</p> <p>Contacto: Melyna Montes, Guillermo Pino</p> <p>Mail: bajosdemenateve@gmail.com</p>	<p>Bajos de Mena Tévé es un canal de televisión comunitario online gestionado por los vecinos de Bajos de Mena, en la comuna de Puente Alto, donde los contenidos, la línea editorial y la realización de cada programa está a cargo de la propia comunidad. Como establece su misión, este canal tiene por propósito constituir una alternativa local para un territorio que ya está cansado de los estigmas de los medios de comunicación oficiales.</p>
	Radio	<p>La Central</p> <p>Web: www.radiolacentral.cl</p> <p>Contacto: Ana María Alvear.</p> <p>Mail: amalvear@gmail.com</p>	<p>Radio online formada por un grupo de mujeres de entre 27 y 55 años de edad, con la intención de traer “de vuelta la conversación con autenticidad en los contenidos relacionados a cultura, política, feminismo, música, educación, entre otros”, con independencia de cualquier grupo económico y sin las presiones de los medios tradicionales. El 2014 se constituyeron como organización comunitaria bajo el nombre de Agrupación Cultural de Comunicadores Independientes.</p>

	Medios escritos	<p>JOIA Magazine</p> <p>Web: www.joia.com</p> <p>Contacto: Alvaro Fierro Nadales, Pablo Bahamonde Santana</p> <p>Mail: alvaro@joiamagazine.com, pablo@joiamagazine.com</p>	<p>JOIA Magazine es una revista de diseño y artes visuales que se dedica a seleccionar obras de diversos creadores de todo el mundo, con el fin de publicarlos bajo los más altos estándares de calidad para instruir a los lectores chilenos y latinos en general. En sus 10 años de trayectoria, se ha instituido como una enciclopedia del arte de vanguardia, reseñando en sus páginas el trabajo de más de 400 artistas y diseñadores de los 5 continentes.</p>
Grupo creativo de apoyo	Arquitectura	<p>Archdaily/Plataforma Arquitectura</p> <p>Web: www.archdaily.com</p> <p>Contacto: David Basulto, David Assael</p> <p>Mail: dbasulto@archdaily.com</p>	<p>ArchDaily es actualmente la fuente de información para arquitectos más visitada del mundo, siendo el medio más influyente en la industria. A la versión para Chile (llamada Plataforma Arquitectura), se suman ediciones en inglés, chino, y portugués. Su misión es mejorar la calidad de vida de los próximos 3.000 millones de personas que vivirán en ciudades para el 2050, entregando inspiración, conocimiento y herramientas a los arquitectos que se enfrentarán a este desafío.</p>
	Diseño	<p>Bicla</p> <p>Web: www.bicla.cl</p> <p>Contacto: Francisco Naranjo</p> <p>Mail: francisco@bicla.cl</p>	<p>Con sede en San Felipe, Bicla diseña y fabrica productos para el ciclista urbano aventurero, como bolsos y alforjas.</p>

	Publicidad	<p>Brother, escuela de creativos</p> <p>Web: www.brotherad.cl</p> <p>Contacto: Mónica García Domínguez</p> <p>Mail: monica@brotherad.cl</p>	<p>Escuela orientada a la formación en habilidades creativas y emprendedoras en distintas áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creatividad ▪ Emprendimiento ▪ Planning ▪ Branding <p>Estrategias digitales y de contenidos</p> <p>Formación de líderes e integración e inclusión de personas con capacidades diferentes en entornos de trabajo, a través del proyecto Creativos sin límites.</p>
	Videojuegos	<p>Cangrejo Ideas</p> <p>Web: www.cangrejoideas.com</p> <p>Contacto: Alejandro Aránguiz, Mauricio Martis</p> <p>Mail: aaranguiz@cangrejoideas.com, mmartis@cangrejoideas.com</p>	<p>Empresa desarrolladora de videojuegos ubicada en Viña del Mar con más de 5 años de operación. Su principal foco es el desarrollo de productos para portales de videojuegos y videojuegos nativos para dispositivos móviles (celulares y tabletas) desarrollados para importantes empresas internacionales. A la fecha, cuentan con un equipo de trabajo de 14 personas y un portafolio de productos de más de 90 videojuegos publicados a nivel global, con clientes tan importantes como Cartoon Network, Plaza Sésamo, Bandai Namco, Spil Games, entre otros.</p>

Transversal	Gestión Cultural	<p>MilM2</p> <p>Web: milm2.cl</p> <p>Contacto: Constanza Carvajal, Diego Cortés, María José Jaña, Cecilia Moya, Fernando Portal, y Pedro Sepúlveda.</p> <p>Mail: info@milm2.com</p>	<p>Colectivo artístico interdisciplinario cuya experiencia inicial fue la ocupación temporal de espacios vacantes con el propósito de fomentar y compartir actividades de intercambio de conocimiento y encuentro. Actualmente nómades, el colectivo se ha propuesto trabajar en torno a la creación de procesos artísticos que permitan el desarrollo de debates cívicos y políticos en espacios públicos.</p>
		<p>Fábrica de Medios</p> <p>Web: www.fabricademedios.org</p> <p>Contacto: Alonso Oyarzún, Paula Espinoza, Erick Maturana, Pablo Borgheresi</p> <p>Mail: alonso@fabricademedios.org</p>	<p>Fábrica de Medios es un HUB de PYMES y microempresas de creación de contenido, diseño y tecnología, todas bajo el mismo techo.</p> <p>Cada empresa aporta una capacidad complementaria y de esta forma se convierten en una sola cadena de producción.</p> <p>Gracias a esto su portafolio es diverso y tienen la capacidad de entregar servicios como contenido para empresas, diseño para web, impreso o broadcasting, identidad de marca, producción audiovisual, servicios de edición y efectos visuales para cine y televisión.</p>



ACTIVIDADES CULTURALES NUCLEARES

DOMINIO	SUBDOMINIO	CÓDIGO SII	NOMBRE ACTIVIDAD
Patrimonio	Bibliotecas/ Archivos	923100	Actividades de bibliotecas y archivos
	Museos/ Patrimonio Construido	923200	Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
	Patrimonio Natural	923300	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales
Artes Visuales	Todos los sub- dominios	524010	Comercio al por menor de antigüedades
		749950	Actividades de subasta (martilleros)
		749961	Galerías de arte
	Fotografía	523911	Comercio al por menor de artículos fotográficos
		749401	Servicios de revelado, impresión, ampliación de fotografías
		749402	Actividades de fotografía publicitaria
		749409	Otras actividades de fotografía
Artes Escénicas	Circo	921930	Espectáculos circenses, de títeres u otros similares
	Teatro	921419	Servicios de producción teatral y otros n.c.p.

Artes Musicales	Composiciones y Grabaciones	221300	Edición de grabaciones
	Todos los subdominios	523340	Venta al por menor de instrumentos musicales (casa de música)
	Conciertos/ Festivales de Música	921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
Artes Musicales	Todos los subdominios	369200	Fabricación de instrumentos de música
Artesanías	Producción Artesanal	523991	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanías)
Artesanías	Joyería	369100	Fabricación de joyas y productos conexos
Artes Literarias, Libros y Prensa	Libros	221101	Edición principalmente de libros
	Otros	221109	Edición de folletos, partituras y otras publicaciones
		221900	Otras actividades de edición
	Libros / Librerías	513951	Venta al por mayor de libros
		523922	Comercio al por menor de libros
	Periódicos y revistas	221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
		513952	Venta al por mayor de revistas y periódicos
		523923	Comercio al por menor de revistas y diarios
Artes Literarias, Libros y Prensa	Libros	222101	Impresión principalmente de libros

Medios Audiovisuales e interactivos	Filmes y videos	921110	Producción de películas cinematográficas
		921120	Distribuidora cinematográfica
		921200	Exhibición de filmes y videocintas
	Medios informáticos	722000	Asesores y consultores en informática (software)
	Televisión	642040	Servicios de televisión no abierta
	Radio	921320	Actividades de radio
Medios Audiovisuales e interactivos	Televisión	921310	Actividades de televisión
Arquitectura, Diseño y Servicios Creativos	Arquitectura	742110	Servicios de arquitectura y técnico relacionado
	Diseño	749921	Diseñadores de vestuario
		749922	Diseñadores de interiores
		749929	Otros diseñadores n.c.p.
	Publicidad	743001	Empresas de publicidad
		743002	Servicios personales en publicidad
Gastronomía	Restaurantes	552010	Restaurantes
Transversales	Audiovisual/ Música	523350	Venta al por menor de discos, casetes, DVD y videos
		713020	Arriendo de videos, juegos de video, y equipos reproductores de video, música y similares
	Artes Escénicas / Audiovisual	749940	Agencias de contratación de actores

	Artes Escénicas / Audiovisual/ Música	921420	Actividades empresariales de artistas
		921430	Actividades artísticas; funciones de artistas, actores, músicos, conferencistas, otros
	Audiovisual/ Artes Literarias, Prensa	922001	Agencias de noticias
	Artes Escénicas / Audiovisual/ Música	924940	Contratación de actores para cine, TV, y teatro
Transversales	Audiovisual/ Artes Literarias, Prensa	922002	Servicios Periodísticos Prestados por Profesionales
Transversales	Todas disciplinas no escénicas	525130	Venta al por menor en empresas de venta a distancia vía internet
Transversales	Artes Escénicas / Audiovisual/ Música	223000	Reproducción de grabaciones
Transversales	Artes Escénicas / Música	921490	Agencias de venta de billetes de salas de concierto y de teatro
Transversales	Investigación en Cultura	732000	Investigaciones y desarrollo experimental (ciencias sociales y humanidades)
Fuente: Unesco (2009). <i>Una Aproximación Económica a la Cultura, Marco de Estadísticas Culturales</i> . Tablas de Homologación CIII Rev3.1 y Rev. 4 Naciones Unidas, Tablas Servicios de Impuestos Internos			

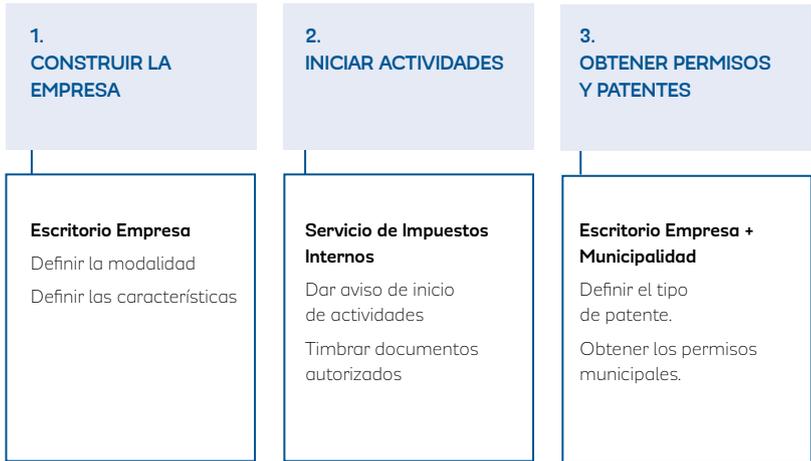
ACTIVIDADES VINCULADAS A EQUIPAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

DOMINIO	SUBDOMINIO	CÓDIGO SII	NOMBRE ACTIVIDAD
Medios Audiovisuales e interactivos	Medios informáticos	523930	Comercio al por menor de computadores, software y suministros
Medios Audiovisuales e Interactivos		642050	Proveedores de internet
Medios Audiovisuales e interactivos		642062	Centros de acceso a internet
Medios Audiovisuales e interactivos	Radio/ Televisión	322010	Fabricación de transmisores de radio y televisión, aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
		323000	Fabricación de receptores (radio y TV); aparatos de grabación y reproducción (audio y video)
Artes Visuales	Fotografía	332020	Fabricación de instrumentos de óptica n.c.p. y equipos fotográficos
Artes Literarias, Libros y Prensa	Libros / Prensa	222200	Actividades de servicio relacionada con la impresión
Medios Audiovisuales e interactivos	Medios informáticos	724000	Procesamiento de Datos y Actividades relacionadas con Bases de Datos
Fuente: Unesco (2009). <i>Una Aproximación Económica a la Cultura, Marco de Estadísticas Culturales</i> . Tablas de Homologación CIIU Rev3.1 y Rev. 4 Naciones Unidas, Tablas Servicios de Impuestos Internos			

ACTIVIDADES TRANSVERSALES: EDUCACIÓN

DOMINIO	SUBDOMINIO	CÓDIGO SII	NOMBRE ACTIVIDAD
Educación Cultural	Educación Extra escolar	809030	Educación extraescolar (escuela de conducción, música, modelaje, etc.)
Educación Cultural	Danza	921911	Instructores de danza
Educación Cultural	Educación Secundaria	803010	Universidades
Educación Cultural		803020	Institutos Profesionales
Educación Cultural		803030	Centros de Formación Técnica
Fuente: Unesco (2009). <i>Una Aproximación Económica a la Cultura, Marco de Estadísticas Culturales</i> . Tablas de Homologación CIIU Rev3.1 y Rev. 4 Naciones Unidas, Tablas Servicios de Impuestos Internos			

LOS PASOS PARA LA FORMALIZACIÓN





GLOSARIO

El mundo del emprendimiento convive en forma cotidiana con espacios formales, tales como financistas, socios, la banca, instituciones del Estado o del mundo privado. Para desenvolverse en este ámbito es necesario conocer un lenguaje técnico formal. Para tales efectos ponemos a disposición un glosario para el emprendedor.

A

Accionista: persona natural o jurídica propietaria de acciones.

Acciones: parte proporcional de los activos de una empresa.

Activo: Todos los bienes y derechos que posee una empresa y que pueden ser valorados en dinero. Por ejemplo: bienes raíces, automóviles, derechos de marcas, patentes, cuentas por cobrar, entre otros.

Año calendario: comprende un periodo de 12 meses que comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre.

Año tributario: Año en que deben declararse y/o pagarse los impuestos.

Avalúo: Valor que se le asigna a un bien para fines específicos, el cual puede ser:

- Comercial, el que está dado por el precio de mercado y se realiza con el fin de transarlo.
- Fiscal, que corresponde a la valuación realizada con fines tributarios.

B

Balance: estado financiero de una empresa que permite conocer la situación general de los negocios en un momento.

Base imponible: monto sobre el cual se aplica la tasa del impuesto para determinar el monto definitivo a pagar. Ejemplo: es el precio de venta en el IVA.

Boleta de compraventa: documento tributario para actividades de Primera Categoría, que acreditan la venta de un producto o servicio a un consumidor final, generando Débito Fiscal para quien la emite.

Boleta de honorarios: documento emitido por los ingresos generados en las prestaciones de servicios personales por las actividades clasificadas en la segunda categoría de la Ley de la Renta. Este puede ser emitido y elaborado en el sitio web del SII. Las personas que deben emitir este tipo de documentos son: los profesionales, las personas que desarrollen ocupaciones lucrativas, los directores y consejeros de Sociedades Anónimas, los auxiliares de la administración de justicia, entre otros.

Boleta de prestación de servicios a terceros: documentos que emite la empresa por trabajos ocasionales a personas que no han efectuado iniciación de actividades ante el SII.

C

Capital: en términos económicos, es un elemento productor de ingresos que no está destinado a agotarse ni consumirse, sino que, por el contrario, debe mantenerse intacto como parte generadora de nuevas riquezas. En la Ley de la Renta adquiere importancia, pues distingue entre rentas provenientes del capital y las que tienen origen en el trabajo.

Capital efectivo: es el total de los activos menos los valores que no representan inversiones efectivas.

Capital enterado: corresponde al capital que los socios han ingresado materialmente a la empresa en el momento de su constitución.

Capital por enterar: corresponde al capital que los socios se comprometen a enterar en una fecha futura y, por ende, no ha ingresado materialmente a las arcas de la organización.

Capital pagado: los valores invertidos en una sociedad anónima por sus accionistas.

Capital propio inicial: es la diferencia que existe entre el activo y el pasivo que se exige para iniciar un ejercicio comercial, debiendo rebajarse previamente los valores que representen inversiones efectivas.

Capital de trabajo: es la medida que determina la capacidad de pago de las deudas de corto plazo de la empresa. Se calcula como activos corrientes menos pasivos corrientes.

Contrato a honorarios: acuerdo entre trabajador y empleador, por el cual, el primero presta servicios profesionales no sujetos a dependencia y subordinación.

Contrato laboral: acuerdo entre trabajador y empleador por el cual el primero presta servicios profesionales bajo dependencia y subordinación por una remuneración determinada.

Contribuyente: personas naturales, personas jurídicas, administradores o tenedores de bienes ajenos que por la ley están afectados a impuestos y su eventual pago.

Cotización Previsional: cantidad de dinero que los afiliados deben aportar a los organismos de seguridad social, con el objeto de financiar y garantizar el cumplimiento de los beneficios que les corresponden.

Cotización de salud: cotización obligatoria, equivalente al 7% de la renta imponible, destinada a Fonasa o a una isapre, por medio de la cual se obtienen prestaciones de salud.

Crédito fiscal (compras): impuesto incluido en las facturas de proveedores, facturas de compras, notas de débito y de crédito recibidas que acrediten las adquisiciones o la utilización de servicios.

D

Débito fiscal: Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios.

Domicilio social: dirección o lugar en el que se ubica físicamente la empresa.

E

Empresas filiales: son las empresas creadas por la empresa matriz y que recibe las directrices de esta última.

Escritura de constitución de sociedad: instrumento jurídico sobre los bienes de las partes involucradas ya que estipula los límites y alcances de las responsabilidades comerciales.

También detalla cómo se administrará esa sociedad, la labor de cada uno de ellos y la remuneración.

F

Facturas: corresponden al documento tributario mediante el cual el contribuyente que lo emite genera un Débito Fiscal correspondiente a la recaudación del IVA y quien lo recibe descuenta el impuesto pagado mediante el crédito fiscal. Existen diversos tipos de facturas, dependiendo de los requerimientos del giro a actividad del contribuyente.

Factura electrónica: documento tributario generado electrónicamente, que reemplaza al documento físico, el cual tiene idéntico valor legal y su emisión debe ser autorizada previamente por el SII. Las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digitales.

Franquicia arancelaria: exención o rebaja de pago de aranceles a un bien importado.

Franquicia tributaria: exención del pago de impuestos a un agente económico o actividad, o bien rebaja de las cargas o bases imponibles tributarias.

G

Gasto efectivo: gasto real en el que se ha incurrido y que cuenta con el respaldo de un documento propio de la operación.

Gasto presunto: gasto estimado y no efectivo que se calcula porcentualmente en relación con los ingresos.

Ganancia: utilidad o beneficio obtenido fruto de una inversión o transacción, que es determinada, por lo general, como el valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos y la depreciación, menos el pago de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos.

Garantía: dinero, activo físico o financiero o cualquier otro medio destinado a asegurar el cumplimiento de una obligación.

Giro u objeto social: se refiere a las actividades económicas a las cuales se dedicará una empresa y que justificará el origen de sus rentas. El giro puede ser uno o variados dependiendo de cuán amplias son las actividades que se llevarán a cabo.

Gravar: imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.

Guías de despacho: Son documentos de emisión obligatoria cuando se hubiera optado por postergar el otorgamiento de la factura y cuando se trasladen bienes que constituyan o no venta.

H

Haber: en términos contables, es el nombre que se le da al lado derecho de una cuenta contable. La suma de las cantidades que se registran en el haber se denominan crédito y la acción de incorporar una cantidad al haber se denomina abonar o acreditar.

I

Impuesto al Valor Agregado (IVA): impuesto que consiste en el recargo del 19% al monto del precio final determinado por el vendedor de un bien o servicio. El IVA afecta al consumidor final, pero se genera en cada etapa de la comercialización del bien.

Impuesto Único de Segunda Categoría: es un impuesto único de retención progresivo que grava mensualmente las rentas cuya fuente generadora es el trabajo, siempre que la prestación de servicios se realice bajo un vínculo de dependencia con un empleador o patrón. Dentro de estas, se encuentran aquellas rentas percibidas, tales como sueldos, premios, gratificaciones, participaciones u otras pagadas por servicios personales, montepíos o pensiones, y las cantidades percibidas por concepto de gastos de representación. Este impuesto se determina aplicando la tabla con los porcentajes de impuesto efectivo, dependiendo del tramo en que se encuentre el contribuyente de acuerdo a su renta.

Ingreso no constitutivo de renta (ingreso no renta): se trata de un hecho no gravado y el monto de ese ingreso no se encuentra afecto a ningún impuesto de la Ley de la Renta, ni forma parte de ninguna base imponible de la misma ley, como tampoco se le considera para efectos de la progresión del Impuesto Global Complementario.

Imposiciones: aportes monetarios que realizan los trabajadores y sus empleadores a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Instituto de Normalización Previsional (INP) y otras.

Estos tienen por objeto asegurar una pensión o beneficios previsionales al trabajador al término de su período activo.

Impuesto: pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

Letra de cambio: título de crédito o documento representativo de dinero. En el que se consigna una cantidad determinada o determinable de dinero que debe pagarse a su tenedor o beneficiario. Por consiguiente, este tiene un derecho personal o crédito, que debe satisfacer el o los obligados al pago.

Libro auxiliar: Libro que complementa a los principales libros de contabilidad. Su función es registrar todas las operaciones que le son propias y centralizarlas en el Libro diario mediante un solo asiento contable.

Libro auxiliar de remuneraciones: libro que es obligatorio para todo empleador con cinco o más trabajadores. En este libro se lleva un registro de las remuneraciones que serán las únicas que podrán considerarse como gastos por remuneraciones en la contabilidad de la empresa.

Libro de compras y ventas: es un libro obligatorio para los contribuyentes afectos al IVA, en el que se deberá llevar un registro cronológico de las compras y ventas.

Libros de contabilidad: son los libros que obligatoriamente deben llevarse y en los cuáles se registran en forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un lapso de tiempo determinado. Entre ellos están:

Libros contables electrónicos: es un registro contable en formato digital. El cual requiere previa autorización del SII.

Libro diario: registro contable en el que se anotan todas las transacciones en forma cronológica. Está compuesto por el debe y el haber, donde se anotan los nombres de las cuentas debitadas y acreditadas con sus respectivos montos.

Libro FUT: el Fondo de Utilidades Tributarias (FUT) es un libro especial de control que deben llevar los contribuyentes que declaren rentas efectivas en Primera Categoría, demostradas

a través de contabilidad completa y balance general, en el cual se encuentra la historia de las utilidades tributables y no tributables, generadas por la empresa, las percibidas de sociedades en que tenga participación, los retiros de utilidades tributarias efectuados por sus dueños o socios y los créditos asociados a dichas utilidades. Dicho libro debe ser timbrado por el SII y su implementación es obligatoria para los contribuyentes indicados anteriormente.

Libro de inventarios y balance: libro principal que deben llevar los comerciantes para registrar el movimiento mensual de las cuentas en forma sintética. La información que en él se encuentra se toma del Libro diario y se detalla analíticamente en los libros auxiliares.

Libro mayor: resumen del movimiento de cada una de las cuentas del Libro diario. Este resumen arroja un saldo deudor o acreedor por cuenta, el cual es trasladado posteriormente al balance. Estos libros pueden ser adquiridos en el comercio y luego legalizados ante el SII mediante su timbraje.

Liquidación de sueldo: documento que respalda el pago del sueldo a un trabajador. Se emite cada mes y contienen el desglose del sueldo.

Liquidaciones de impuesto: documento emitido en un proceso de fiscalización tributaria, según lo establece la ley, y por lo general con posterioridad a una citación. En la liquidación del impuesto se consigna la diferencia determinada, más los reajustes, intereses y las multas correspondientes. Este documento debe ser notificado al contribuyente.

M

Mandante: persona que faculta a otra su representación para actuar en su nombre.

Mandatario: persona que recibe la confianza de otra para actuar en su nombre.

Mandato: es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. En el ámbito de los trámites tributarios, dicho contrato debe ser escrito.

Marca: Es todo signo susceptible de representación gráfica, capaz de distinguir en el mercado; productos, servicios, o establecimientos comerciales o industriales.

Moratoria: plazo adicional que se otorga para pagar una deuda vencida, durante el cual se suspende toda acción de cobro legal por parte del acreedor.

N

Nombre de fantasía: apelación que ocupa una razón social a fin de otorgarle un plus comercial.

Notas de crédito: documentos que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios afectos al IVA, por descuentos o bonificaciones otorgados con posterioridad a la facturación a sus compradores o beneficiarios de servicios, así como también por las devoluciones de mercaderías o resciliaciones de contratos (cláusulas contractuales que establecen la posibilidad de que una de las partes indemnice a otra en virtud del no cumplimiento de lo pactado).

Notas de débito: documentos que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios afectos al IVA por aumentos en el impuesto facturado.

O

Obsolescencia: disminución de la vida útil de un bien de consumo o de un bien de capital, debido a un cambio económico o al avance tecnológico. La obsolescencia se presenta como resultado del surgimiento de bienes con mayor aceptación o menor costo, cuya aparición hace antieconómico seguir produciendo con los antiguos bienes de capital o continuar consumiéndolos.

Operación Renta: recibe esta denominación el proceso masivo de fiscalización en cada año tributario en que se realizan los eventos relacionados con la presentación de declaraciones juradas, declaraciones de renta, devoluciones, rectificaciones y observaciones.

Operación IVA: corresponde al proceso masivo de fiscalización que se realiza en cada período tributario en que se realizan los eventos relacionados con la presentación de declaraciones juradas, declaraciones de IVA, rectificaciones y observaciones.

P

Pagaré: documento escrito, en el cual, la persona que lo firma, se confiesa deudora de otra en una cantidad de dinero y se obliga a pagarlo dentro de determinado plazo o a su presentación.

Pago Provisional Mensual (PPM): son aquellos que se efectúan a cuenta de futuros impuestos. Hay obligatorios y voluntarios.

Participación en las utilidades: consiste en la proporción de las utilidades de un negocio o de una empresa que le corresponda a cada uno de los propietarios.

Pasivo: cantidad total que una empresa adeuda a terceras personas, que representa los derechos que tienen los acreedores y los propietarios sobre su activo. Está compuesto por el pasivo no exigible y por el pasivo exigible a corto y largo plazo.

Patrimonio: derechos que tienen los propietarios o accionistas sobre una empresa. Se compone por el valor del capital, reservas y utilidades no distribuidas. El patrimonio aumenta cuando la empresa obtiene utilidades y disminuye cuando se reparten dividendos o existen pérdidas.

Período Tributario: un mes calendario.

Q

Quiebra: concepto jurídico referente al procedimiento para la liquidación de los bienes de un deudor, sea o no comerciante, cuando cae en situación de insolvencia y se cumplen los demás requisitos previstos por la ley. Desde el punto de vista tributario, esta situación permite que el juzgado que declara la quiebra designe un síndico de quiebras, quien pasa a representar al contribuyente afectado ante el Servicio de Impuestos Internos.

R

Razón Social: es el nombre legal de la empresa el que es utilizado para todos los efectos tributarios, laborales y legales.

Reajuste: corrección que se hace a una suma de dinero, expresada en moneda corriente, con el fin de restituir su poder adquisitivo inicial, debido a la pérdida que ocurre frente a un proceso inflacionario.

Régimen Tributario: Conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas.

Remesa: envío de dinero de un país a otro.

Renta: todo ingreso o incremento de patrimonio de una persona en un período de tiempo.

Renta bruta: son los ingresos que percibe un contribuyente o una empresa, descontado el costo directo de los bienes y servicios que se requieran para su obtención.

Renta devengada: corresponde a aquella renta sobre la cual se tiene un título o derecho, independientemente de su actual exigibilidad y de que constituya un crédito para su titular.

Renta exenta: renta que no está afecta al pago de impuestos.

Renta imponible: renta sobre la cual se calcula el monto que debe pagarse por concepto de impuestos y/o leyes sociales, como previsión y salud.

Renta mínima presunta: cantidad que no es susceptible de deducción alguna por parte del contribuyente.

Renta líquida: aquella que se determina de la renta bruta menos todos los gastos necesarios para producirla.

Renta líquida imponible: es la renta a la que se le efectúan agregados o disminuciones ordenados por la ley, cuyo resultado es la base para la aplicación de los impuestos correspondientes.

Renta percibida: aquella renta que se ha ingresado materialmente al patrimonio de una persona.

Renta presunta: renta para fines tributarios que se determina cuando las personas no pueden o están eximidas de demostrar los ingresos generados por un activo o negocio mediante contabilidad. Generalmente, la renta presunta de un activo o negocio se determina como un porcentaje de su valor.

Representante legal: persona(s) natural(es) que tiene(n) la facultad de representar legalmente a la empresa ante las distintas instituciones públicas y/o privadas con las cuales se relacionan.

Rol de avalúo: número con el cual el Servicio de Impuestos Internos identifica una propiedad o bien raíz, el que es único en cada comuna.

Rol Único Tributario (RUT): es un registro numérico a nivel nacional con el que se identifica a todos los contribuyentes del país, personas naturales y jurídicas u otros.

S

Síndico: persona que administra bienes o negocios de empresas cuando el juzgado ha declarado la quiebra de estas. Una de sus principales funciones es la liquidación de los servicios y negocios pertenecientes a la empresa en quiebra.

Sujeto del impuesto: es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado.

T

Tasación: determinación del avalúo fiscal de las propiedades para obtener la base de cálculo del Impuesto Territorial.

Término de Giro: cesación de las actividades comerciales o industriales de un agente económico. En la legislación tributaria chilena una persona natural o jurídica que deje de estar afecta a impuestos, en virtud de haber terminado su giro comercial o industrial o sus actividades, debe dar aviso de tal circunstancia al SII, a menos que constituya una excepción en la ley.

Tímbr electrónico de un documento tributario electrónico: conjunto de caracteres que cumplen la función de validar la representación impresa de un documento tributario electrónico, que permite verificar si el número con que se generó el documento tributario ha sido autorizado por el Servicio de Impuestos Internos, que los principales datos del documento tributario electrónico no hayan sido alterados y que el documento tributario electrónico fue efectivamente generado por el emisor electrónico correspondiente.

Tributación simplificada de IVA: es un régimen de tributación para pequeños comerciantes, artesanos y pequeños prestado-

res de servicios, que venden o prestan servicios directamente al público o al consumidor, cuya principal característica es quedar liberados de la obligación de emitir boletas y cumplir con el débito fiscal previamente fijado con el Servicio de Impuestos Internos.

U

Unidad Tributaria Anual (UTA): unidad tributaria mensual vigente en el último mes del año comercial respectivo, multiplicada por doce o por el número de meses que comprende el citado año comercial.

Unidad Tributaria Mensual (UTM): unidad que corresponde a un monto de dinero expresado en pesos y determinado por ley, el cual se actualiza en forma permanente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y se utiliza como medida tributaria.

V

Valor agregado: expresión que se utiliza para definir la cantidad que se incorpora al valor total de un bien o servicio en las distintas etapas del proceso productivo, de distribución y de comercialización.

Valor neto: término utilizado para referirse al valor que adquiere una variable al descontar a esta una cantidad determinada.

Ventas brutas: totalidad de los ingresos de una empresa que provienen de las ventas en un período de tiempo y que incluye el impuesto respectivo.

Ventas netas: venta, en términos monetarios, en un período de tiempo en que no están consignados los impuestos.

Z

Zona franca: área o porción unitaria de territorio, perfectamente deslindado, y próximo a un puerto o aeropuerto amparado por presunción de extraterritorialidad aduanera. En Chile la zona franca se encuentra en las áreas extremas del país.



GLOSARIO FONDOS PÚBLICOS MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A

Actividades de intermediación con asistencia de público: una o varias actividades con asistencia de público cuyo objetivo sea la difusión, circulación y posicionamiento de una expresión artística o las obras de artistas y/o cultores que tienen lugar en un período determinado, a veces con carácter de competición, tales como festivales, bienales, ferias, seminarios, encuentros, entre otras. Estas se podrán efectuar en una o varias jornadas dependiendo de su periodicidad y serán formuladas e implementadas por los beneficiarios del programa.

Agente cultural: gestor cultural que difunde y promueve bienes y/o servicios culturales, no cuenta con infraestructura y participa como mediador entre la obra de producción artística y el público o audiencia.

E

Equipo de trabajo: las personas naturales que participan en un proyecto postulado al concurso y que se identifican como integrantes del equipo de trabajo de este en la postulación.

Espacios convencionales: espacios especialmente construidos o acondicionados para el ejercicio de actividades artísticas y culturales y espacios con usos múltiples y que periódicamente son habilitados para dichos fines, tales como teatros, anfiteatros o salas de teatro, salas de exposición, salas de ensayo, museos, gimnasios, galerías de arte, estudios de grabación, cines o salas de cine, centros de documentación, centros culturales, bibliotecas, archivos, entre otras categorías similares.

Espacios culturales: tipo de gestor cultural constituido como persona jurídica con o sin fines de lucro, que difunde y promueve bienes y/o servicios culturales y cuenta con infraestructura (en arriendo, comodato, concesión o propiedad), cuyo fin principal es la programación cultural abierta al público.

Espacios no convencionales: espacios que no han sido especialmente contruidos para el ejercicio de actividades artísticas y culturales, los cuales al ser acondicionados permiten el ejercicio de las referidas actividades. Dentro de estos espacios se incluyen plazas, parques, calles, avenidas, borde costero, entre otras categorías similares.

F

FUE (Ficha Única de Evaluación): documento en el cual consta la evaluación del proyecto postulado. En dicha ficha se registrará, además, si el proyecto es declarado inadmisibile, fuera de concurso, no elegible, seleccionado o no seleccionado.

FUP (Formulario Único de Postulación): formato válido para la formulación de proyectos, el cual permite una disposición ordenada y unificada de la información requerida al proveer al postulante de los campos necesarios para la exposición de su proyecto.

P

Perfil Cultura: registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Los postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP.

Personas jurídicas: Son personas ficticias, constituidas conforme a la legislación vigente, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, y de ser representadas judicial y extrajudicialmente.

R

Red de Agentes y/o Espacios Culturales Especializados (Red de Espacios y/o Agentes Culturales): agrupación de agentes culturales y/o espacios especializados, constituidos como persona jurídica o representada por una persona jurídica, que desarrolla acciones asociativas para la circulación de bienes o servicios culturales.

Representante Legal: quien actúa en nombre de una persona jurídica y la representa de un modo reconocido legalmente.

Para efectos de la postulación en digital, el representante legal cumplirá las funciones de administrador de la cuenta de la persona jurídica correspondiente.

Responsable del proyecto: persona jurídica que presenta un proyecto a esta convocatoria, identificándose como responsable del proyecto en el FUP y que suscribirá el convenio de ejecución del proyecto en caso de ser seleccionado.

S

Sociedades de hecho: son aquellas sociedades que no han sido constituidas en forma legal, y por tanto carecen de personalidad jurídica.

BIBLIOGRAFÍA



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2016). *Actualización del impacto económico del sector creativo en Chile*. Santiago: CNCA.

_____. (2016). *Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa*. Santiago: CNCA.

_____. (2017). *Política Nacional de Cultura, 2017-2022*. Santiago: CNCA.

Luzardo, A., de Jesús, D. y Pérez, M. (2017). *Economía naranja. Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe*. Santiago: BID.

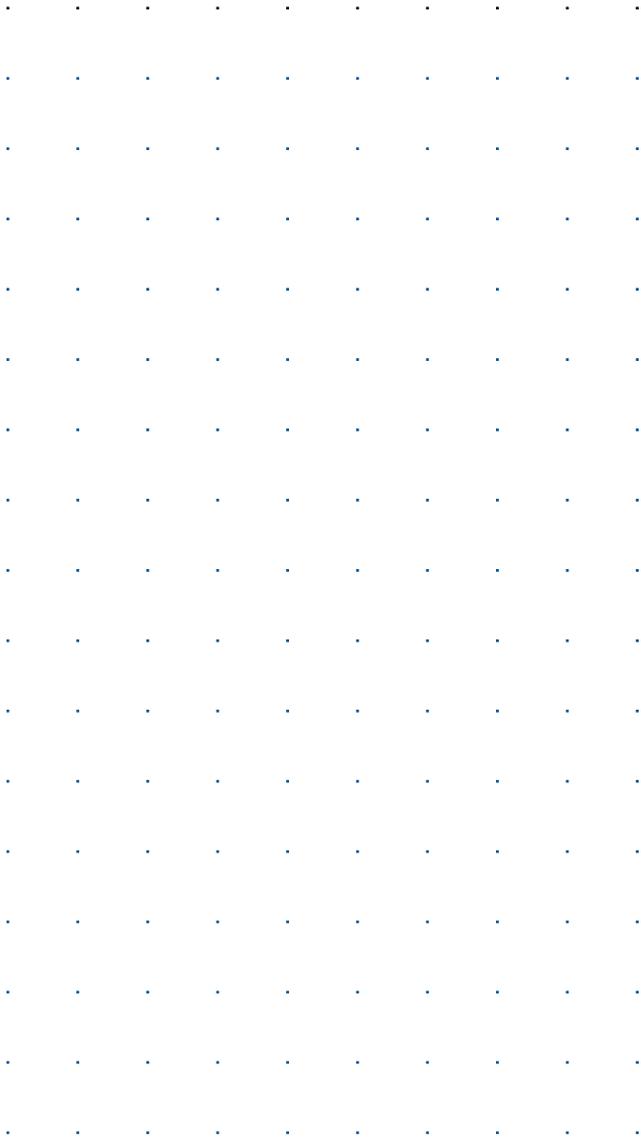
Ministerio de Cultura de Colombia (2006). *Arte y Parte - Manual para el emprendimiento en artes e industrias creativas*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

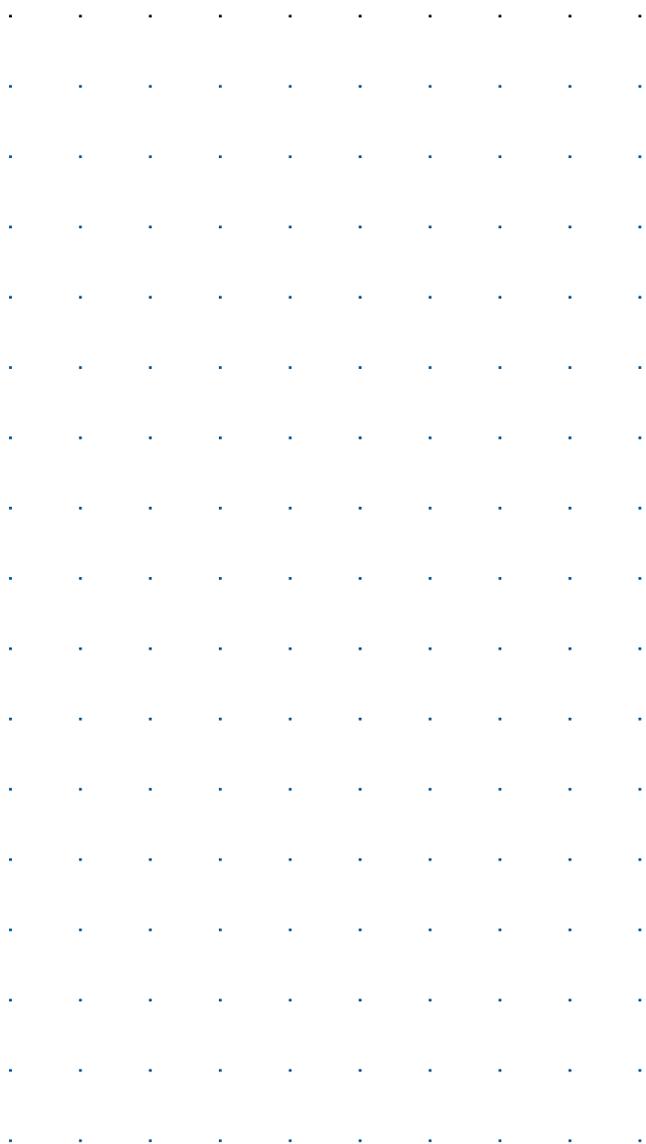
_____. (2013). *Emprendimiento cultural para la innovación, el desarrollo y la asociatividad*. Bogotá: Ministerio de Cultura

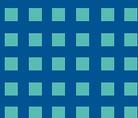
_____. (2018). *Compendio de Política Culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura del Perú - Dirección General de Industrias Culturales y Artes (2015). *Conecta. Manual para Emprendedores Culturales*. Lima: Ministerio de Cultura del Perú.

PNUI y Unesco (2014). *Creative Economy Report 2013 Special Edition. Widening Local*. París: Unesco.







Si trabajas en cultura, como creador o gestor cultural, puede que estés listo para llevar tus proyectos un paso más allá, contribuir a una creciente industria, incidir de forma más decidida en tu entorno social y profundizar en la profesionalización de tu trabajo.

Convertirte en un emprendedor creativo te puede abrir las puertas a un variado ecosistema de oportunidades y asegurar el futuro de tu proyecto, regulando tu actividad, generando alternativas de financiamiento, de acceso a nuevos usuarios y de asociatividad con instituciones públicas y privadas, permitiendo que tu proyecto creativo pueda crecer, desarrollarse, consolidarse y encontrarse con nuevos públicos

Esta guía tiene por objetivo entregar una herramienta que permita fomentar una mayor sustentabilidad económica a las iniciativas y emprendimientos del sector de la economía creativa, y como tal, es parte tanto de los lineamientos estratégicos de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo como del Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa liderado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

La *Guía de Formalización para el Emprendedor Creativo* pretende acercar al emprendedor los conceptos relacionados con el proceso de formalización de emprendimientos, para que sea capaz de tomar ventaja de las alternativas de fomento y apoyo al emprendimiento que existen en Chile y así poder concretar, producir, financiar, difundir y/o comercializar sus ideas y proyectos creativos.

